

**REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

# DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

## 38ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN EL SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ (Presidente) Y EL SEÑOR SENADOR REINALDO GARGANO (Primer Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y ARQ. HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI

**SUMARIO**

**1) TEXTO DE LA CITACION**

"Montevideo, 4 de agosto de 2000.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 8, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se establecen reparaciones para los Oficiales retirados por aplicación del inciso 'G' del artículo 192 del Decreto-Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974.

(Carp. Nº 107/00 - Rep. Nº 52/00 y Anexo I)

2º) Elección de Segundo Vicepresidente.

3º) Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo (artículo 127 de la Constitución de la República).

4º) Discusión general de los proyectos de ley por los que se modifica la legislación vigente tendientes a combatir la usura:

aprobado por la Cámara de Senadores en la XLIVa. Legislatura.

del señor Senador Carlos Julio Pereyra presentado en la XLIVa. Legislatura.

(Carp. Nº 417/96 - Rep. Nº 83/00)

del ex Senador señor Luis Brezzo.

(Carp. Nº 993/98 - Rep. Nº 83/00)

del señor Senador Carlos Julio Pereyra presentado en la presente Legislatura.

(Carp. Nº 110/00 - Rep. Nº 83/00)

de las señoras Senadoras Marina Arismendi y Mónica Xavier y de los señores Senadores Danilo Astori, Alberto Cid, Alberto Couriel, Eleuterio Fernández Huidobro, Reinaldo Gargano, José Korzeniak, José Mujica, Rodolfo Nin Novoa, Manuel Núñez y Enrique Rubio.

(Carp. Nº 129/00 - Rep. Nº 83/00)

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

5º) por el que se designa con el nombre 'Juana Bernarda Ipuche Mariño', la Escuela Nº 39 de La Calera, departamento de Treinta y Tres, dependiente del Consejo de Educación Primaria.

(Carp. Nº 190/00 - Rep. Nº 67/00)

6º) por el que se aprueba el Protocolo Adicional a la Convención Interamericana sobre la Recepción de Pruebas en el Extranjero.

(Carp. Nº 153/00 - Rep. Nº 60/00)

7º) por el que se aprueba la Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias.

(Carp. Nº 158/00 - Rep. Nº 56/00)

8º) por el que se aprueba la Enmienda al Artículo XIII del Convenio Constitutivo de la Unión Latina.

(Carp. Nº 151/00 - Rep. Nº 62/00)

9º) por el que se aprueba el Acuerdo Comercial entre el Gobierno de la República y el Gobierno de Malasia.

(Carp. Nº 1176/98 - Rep. Nº 54/00)

10) por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Nicaragua.

(Carp. Nº 1507/99 - Rep. Nº 81/00)

11) por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación en el Campo del Turismo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Estado de Israel.

(Carp. Nº 1170/98 - Rep. Nº 82/00)

12) por el que se aprueba el Convenio de Asistencia Judicial Internacional con las Autoridades Centrales de la República y la República de Paraguay.

(Carp. Nº 1310/98 - Rep. Nº 59/00)

13) por el que se aprueba el Tratado de Extradición entre la República y Australia.

(Carp. Nº 1191/98 - Rep. Nº 58/00)

14) por el que se aprueba la Convención sobre la Esclavitud así como la Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud.

(Carp. Nº 1174/98 - Rep. Nº 57/00)

15) por el que se aprueba la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores.

(Carp. Nº 157/00 - Rep. Nº 61/00)

16) por el que se aprueba el Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas.

(Carp. Nº 1505/99 - Rep. Nº 55/00)

17) por el que se aprueba el Acuerdo de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre la República y la República Federativa del Brasil.

(Carp. Nº 1118/93 - Rep. Nº 68/00)

18) por el que se aprueba el Nuevo Texto Revisado de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, aprobado por la Conferencia de la FAO.

(Carp. Nº 1119/98 - Rep. Nº 72/00)

19) por el que se autoriza la salida del país de los Buques ROU 02 'ARTIGAS' y ROU 05 '15 DE NOVIEMBRE' y sus respectivas tripulaciones para participar en el Viaje de Instrucción de Fin de Cursos de la Escuela Naval.

(Carp. Nº 176/00 - Rep. Nº 25/00. Anexo I)

20) por el que se establece el derecho de los radioaficionados a instalar un equipo de trasmisión en sus respectivas unidades habitacionales.

(Carp. Nº 1479/99 - Rep. Nº 17/00. Anexo I)

21) por el que se declara la 'Gruta del Palacio' monumento natural.

(Carp. Nº 267/95 - Rep. Nº 73/00)

22) por el que se declara de interés nacional la reconstrucción de la Iglesia Pura y Limpia Inmaculada Concepción.

(Carp. Nº 115/00 - Rep. Nº 76/00)

23) por el que se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de una moneda conmemorativa del ciento cincuenta aniversario del fallecimiento del General José Gervasio Artigas.

(Carp. Nº 225/00 - Rep. Nº 80/00)

24) por el que se regulan las técnicas de reproducción humana asistida.

(Carp. Nº 410/96 - Rep. Nº 74/00)

25) por el que se autoriza la salida del país del Buque ROU 26 'VANGUARDIA' y su tripulación, a efectos de participar en la Operación SARSUB III.

(Carp. N° 178/2000 - Rep. N° 27/2000)

26) por el que se autoriza la salida del país del Buque ROU 26 'VANGUARDIA' y su tripulación, a efectos de participar en la Campaña Antártica.

(Carp. N° 177/2000 - Rep. N° 26/2000)

27) Discusión única del proyecto de resolución por el que se crea una Comisión Especial para la recopilación y publicación de las obras del poeta nacional Agustín R. Bisio.

(Carp. Nº 233/00 - Rep. Nº 79/00)

28) Informes de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionados con los Mensajes del Poder Ejecutivo solicitando venia para destituir de sus cargos a:

una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Plazo constitucional vence 18 de setiembre de 2000). (Carp. Nº 196/00 - Rep. Nº 64/00).

un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Plazo constitucional vence 18 de setiembre de 2000). (Carp. Nº 198/00 - Rep. Nº 65/00).

un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Plazo constitucional vence 18 de setiembre de 2000). (Carp. Nº 197/00 - Rep. Nº 77/00).

un funcionario del Ministerio de Defensa Nacional. (Plazo constitucional vence 25 de setiembre de 2000). (Carp. Nº 206/00 - Rep. Nº 66/00).

**Hugo Rodríguez Filippini**
Secretario

**Mario Farachio**
Secretario."

## 2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Arismendi, Astori, Atchugarry, Batlle, Cid, Correa Freitas, Couriel, De Boismenu, Fau, Fernández Huidobro, Gallinal, Garat, García Costa, Heber, Korzeniak, Larrañaga, Lescano, Michelini, Millor, Mujica, Núñez, Pereyra, Pou, Riesgo, Rubio, Sanabria, Scarpa, Singer** y **Xavier.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Nin Novoa** y **Virgili.**

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 13 minutos)

SEÑOR FAU.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FAU.- En este momento, la Cámara de Representantes procede a rendir homenaje a los navales fallecidos en el desgraciado accidente recientemente ocurrido. A tales efectos, se ha invitado oficialmente a la Armada y a los familiares de los fallecidos para que participen del acto. La Armada aceptó la invitación y todos los efectivos de que podía disponer se encuentran en la Barra de aquella Cámara.

Me parece que sería un buen gesto que este Cuerpo pasara a cuarto intermedio para que los señores Senadores se trasladen hacia el otro Recinto para participar del homenaje y, una vez finalizado éste, se reinicie la sesión.

Mociono en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(El Senado pasa a cuarto intermedio)

**3) ASUNTOS ENTRADOS**

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se designa con el nombre 'Alfredo Zitarrosa' la Escuela N° 290 de Montevideo.
*-A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.*

La Presidencia de la Asamblea General remite Mensaje del Poder Ejecutivo dando cuenta de haber dictado un Decreto por el que se modifica el Decreto N° 74/99, de 11 de marzo de 1999, que aprueba la estructura de cargos y contratos de función pública del Inciso 06 Ministerio de Relaciones Exteriores.
*-TENGASE PRESENTE.*

La Presidencia de la Asamblea General remite varias notas del Tribunal de Cuentas comunicando las resoluciones adoptadas en los siguientes expedientes:

de la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata relacionado con el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Aumento y Disminuciones, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestal, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998;

de la Administración Nacional de Correos, relacionado con el Estado de Ejecución Presupuestal al 31 de diciembre de 1998;

del Instituto Plan Agropecuario relacionado con el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Ingresos y Egresos, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998;

del Instituto Nacional de Carnes relacionado con el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997;

de la Administración Nacional de Educación Pública relacionado con el Estado de Fuentes y Usos de Fondos al 31 de diciembre de 1999, el Detalle de Gastos del Período al 31 de diciembre de 1999, el Estado de Activos y Pasivos al 31 de diciembre de 1999 y las Notas a los Estados Financieros, correspondientes a la ejecución del Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Primaria financiado parcialmente con recursos de los Contratos de Préstamo BIRF N° 4381 - UR y N° 3729 - UR;

del Ministerio de Transporte y Obras Públicas relacionado con la ejecución del Proyecto de Transporte de Productos Forestales financiado parcialmente con recursos de los Convenios de Préstamo BIRF 4204 - UR conjuntamente con el crédito otorgado por el Eximbank de Japón.
*-TENGANSE PRESENTE.*

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje comunicando la promulgación del proyecto de ley por el que se designa con el nombre 'Esc. Héctor Leis Riccetto' al Jardín de Infantes del Ciclo Inicial N° 111 de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja.
*-TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.*

El Ministerio del Interior remite la información solicitada por el señor Senador Walter Riesgo relacionada con el 'Premio al Reconocimiento Funcional' para los policías que actuaron en procedimientos en la ciudad de Rivera.
*-OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADO AL SEÑOR SENADOR WALTER RIESGO.*

El Ministerio de Educación y Cultura remite la información solicitada por el señor Senador Luis A. Heber relacionada con gastos de propaganda en el año 1997 por parte de ese Ministerio.
*-OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADO AL SEÑOR SENADOR LUIS A. HEBER.*

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite notas acusando recibo de:

las versiones taquigráficas de las palabras pronunciadas por el señor Senador Carlos Julio Pereyra, referidas a la posición del Uruguay en materia de recursos hídricos y por el señor Senador José Mujica, referidas con los subsidios agrícolas y el proteccionismo en los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio; y,

la exposición escrita presentada por el señor Senador Roque Arregui solicitando información sobre el funcionamiento de la Central Nuclear Atucha I, situada en la Provincia de Buenos Aires.

*-OPORTUNAMENTE LES FUERON ENTREGADAS A LOS MENCIONADOS SEÑORES SENADORES."*

## 4) PROYECTOS PRESENTADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"La señora Senadora Marina Arismendi y los señores Senadores Danilo Astori, Roque Arregui, Alberto Cid, Alberto Couriel, Eleuterio Fernández Huidobro, Reinaldo Gargano, Luis A. Heber, José Korzeniak, Rafael Michelini, José Mujica, Manuel Núñez, Wilson Sanabria presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara el día 24 de abril como 'Día de recordación de los mártires armenios' en homenaje de los integrantes de esa nacionalidad asesinados en 1915."

*-A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.*

(Texto del proyecto presentado:)

"PROYECTO DE LEY

**Artículo 1º.-** Declárase al día 24 de abril como 'Día de recordación de los mártires armenios' en homenaje de los integrantes de esa nacionalidad asesinados en 1915.

**Artículo 2º.-** Las emisoras del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, tanto radiales como televisivas, deberán en esa fecha destinar parte de su programación a la recordación de dichos sucesos.

**Marina Arismendi, Roque Arregui, Danilo Astori, Alberto Cid, Alberto Couriel, Eleuterio Fernández Huidobro, Reinaldo Gargano, Luis A. Heber, José Korzeniak, Rafael Michelini, José Mujica, Manuel Núñez y Wilson Sanabria.** Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 24 de abril la colectividad Armenia recordó, como lo hace año tras año, la suerte de más de un millón de habitantes de aquel país asesinados por orden del gobierno turco.

Es casi en el amanecer de un siglo de terribles consecuencias para la humanidad cuando se practica este brutal acto de insanía e intolerancia sobre el pueblo Armenio. Este hecho constituyó la primera expresión de genocidio del siglo, con todo su contenido de violencia sistemática, intento de exterminio de la población y eliminación de su cultura y religión. Este pequeño pueblo, el primero en reconocerse como cristiano, sufrió la expresión cruel de intolerancia irracional que será luego practicada a todo lo largo del siglo XX. Su crimen impune estimuló más tarde el aniquilamiento de la población civil en Guernica, la terrible y bárbara masacre del pueblo judío, la utilización del exterminio de civiles para inclinar el ritmo de las batallas o el intento de aniquilación de civiles por las dictaduras latinoamericanas. Aún hoy en día los sucesos de los Balcanes nos recuerdan con patetismo la persistencia de esa visión patológica de nuestra civilización que privilegia razones religiosas, culturales o étnicas y casi siempre económicas, al valor del ser humano.

La expresión de 'la cuestión Armenia' acuñada por los representantes de 'los jóvenes turcos' Abdul Hamid y Talaat Bey, crea un vocabulario de terribles consecuencias para el destino de la humanidad. No es casual que Hitler, en su cruel delirio de raza superior señalara, apenas unos años más tarde, que el mundo no recordaba ya el genocidio Armenio, lo que habilitaba de alguna manera, en su enfermiza concepción, la política de exterminio sobre lo que se dio en llamar las razas inferiores.

La odisea Armenia comienza con el sanguinario Sultán Abdul Hamid que inicia la persecución y masacre de este pueblo. Cuando en 1908 un grupo de jóvenes turcos reunidos en el partido Unión y Progreso derroca al sultán con el cometido, entre otros, de establecer la igualdad étnica renace la esperanza del fin del exterminio. Pronto aquellos postulados se transforman en una reafirmación del imperio Turco sobre las bases de la 'unión sagrada de la raza turca' como expresaron los jóvenes revolucionarios. Al pronunciamiento de la superioridad racial comienza la masacre contra la población Armenia de Cilicia y Adaná que continuará hasta el 24 de Abril del año 1915 donde se desata en forma sistemática una nueva y más sistemática persecución contra el pueblo Armenio. En esa fecha, en la ciudad de Constantinopla -capital entonces del imperio Otomano- se lleva adelante la detención y el asesinato de más de 600 intelectuales Armenios, comenzando así el genocidio. Obligados a emigrar o utilizados como mano de obra en el esfuerzo de

guerra, para ser luego empujados hacia Siria, donde en junio de 1916 se da la orden de masacrar a los últimos sobrevivientes.

La odisea de este pueblo hermano que hoy forma parte de nuestra vida cotidiana, que ha enriquecido con su aporte todos los ámbitos de la vida nacional, que se ha integrado en lo nacional a través del trabajo, del estudio, del aporte en lo científico, en lo político y también -y no por último menor- en lo deportivo, que ha dado en definitiva lo mejor de sus valores a nuestro pequeño país, fue reconocida formalmente en el año 1965. Ese año un grupo de Legisladores de este Cuerpo, entre los que estaban don Hugo Batalla, Zelmar Michelini, Alfredo F. Massa, Aquiles Lanza, Enrique Martínez Moreno y Alberto M. Rosselli presentan con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se reconoce el día 24 de Abril de 1965, como Día de Recordación de los Mártires Armenios y se disponen diversos homenajes recordatorios, dentro de ellos la denominación de la Escuela de 2º Grado Nº 156 con el nombre de 'Armenia'. Con la transformación del proyecto en la Ley Nº 13.326 nuestro país es el primero en reconocer oficialmente la suerte de este pueblo hermano. Este reconocimiento de nuestro país hacia un hecho tan lamentable de la historia de la humanidad constituye además el homenaje de nuestro pueblo a la comunidad Armenia, que eligió al Uruguay como lugar de integración, aportando a nuestra sociedad sus valores, su fe y su vocación de trabajo. Sin embargo, con todo lo importante que ha significado este reconocimiento, el haberlo limitado solamente al año 1965, de alguna manera le quita la permanencia del reconocimiento a un hecho que enluta la memoria colectiva de los pueblos. Por lo tanto queremos proponer al Cuerpo que lo que fue un hecho muy significativo pero puntual en el tiempo, se transforme en permanente a través del texto legal.

Esta iniciativa, que hoy proponemos, recoge la aspiración de la Colectividad Armenia que valora la posición de nuestro país con respecto a su pueblo, pero que aspira a que ese hecho doloroso se transforme en la antorcha que ilumine el destino de otros pueblos en riesgo de situaciones comparables. Esta comunidad no está reclamando solamente por su pasado, sino por la búsqueda de los valores inconmovibles de la humanidad fortaleciendo el rechazo a cualquier forma de intolerancia ya sea étnica, religiosa, política o económica. Nuestro país coincide con la protección de estos valores y su pronunciamiento en su defensa es por demás conocido, a través de su convicción y estilo de convivencia democrática pero también al suscribir los acuerdos internacionales que defienden estos principios, como lo es la firma del Tratado contra los Genocidios. Por otra parte, en este año se cumplen 85 años del genocidio armenio y la aprobación de este proyecto significaría un pronunciamiento adicional de nuestro país en defensa de un estilo de convivencia del que todos los uruguayos nos hemos enorgullecido.

Este reconocimiento que proponemos tiene los contenidos que reconociera Fernando Savater cuando recordando a Spinoza, señala el carácter del amor que no espera ser amado, el amor como valor superior del hombre, como acto supremo de generosidad. Ese amor sin recompensa, esa fidelidad con la memoria histórica, que no busca ventaja alguna, esa forma de sobrevivir en el recuerdo, esa expresión de solidaridad con las generaciones que nos precedieron, es el verdadero amor al que se refiere el filósofo.

Por esta razón quiero proponer al Cuerpo, con la firma de todos los partidos políticos aquí representados, la presentación de un proyecto de ley que dé permanencia al reconocimiento que nuestro país hace a los mártires de la colectividad Armenia.

**Marina Arismendi, Roque Arregui, Danilo Astori, Alberto Cid, Alberto Couriel, Eleuterio Fernández Huidobro, Reinaldo Gargano, Luis A. Heber, José Korzeniak, Rafael Michelini, José Mujica, Manuel Núñez y Wilson Sanabria.** Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de otro proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"Los señores Senadores Danilo Astori, Alberto Couriel, José Jorge de Boismenu, Eleuterio Fernández Huidobro, Luis Alberto Heber y Pablo Millor presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica la Carta Orgánica de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado."
*-A LA COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA.*

(Texto del proyecto presentado:)

"PROYECTO DE LEY

**Artículo Unico.-** Incorpóranse al artículo 2º de la Ley Nº 11.907, del 19 de diciembre de 1952, los siguientes literales:

'f) podrá proveer a terceros a título oneroso, el suministro de agua sin potabilizar para ser destinada a finalidades diversas del consumo humano, siempre que la disponibilidad del recurso natural resulte excedentaria respecto de los caudales necesarios para atender el servicio público de agua potable, a que se refiere el literal a) de este artículo;

g) podrá construir o adquirir ya construidos y enajenar a título oneroso directamente a terceros dentro y fue-

ra del país, ingenios para la potabilización de aguas y para el tratamiento de efluentes cloacales cuya tecnología de fabricación le pertenezca.'"

**Danilo Astori, Alberto Couriel, José Jorge de Boismenu, Eleuterio Fernández Huidobro, Luis A. Heber** y **Pablo Millor**. Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley reitera el oportunamente remitido a la Asamblea General por el anterior Poder Ejecutivo, con fecha 28 de diciembre de 1999.

El mismo introduce modificaciones a la Ley Nº 11.907, de 19 de diciembre de 1952 -Ley Orgánica de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE)- ampliando sus facultades y cometidos, sin modificar su naturaleza jurídica pública estatal, organizada como servicio descentralizado que desarrolla actividad industrial y comercial, ni su orientación fundamentalmente higiénico sanitaria y prevalencia de la finalidad social.

Básicamente, el proyecto consiste en habilitar a la Empresa para realizar dos actividades:

1) que OSE pueda proveer a terceros, a título oneroso, agua sin tratamiento de potabilización, es decir lo que se denomina agua bruta, y

2) que OSE pueda construir o adquirir ya construidas y enajenar, a título oneroso, directamente a terceros, dentro y fuera del país, ingenios para la potabilización de aguas y para el tratamiento de efluentes cloacales cuya tecnología de fabricación le pertenezca.

El 27 de junio de 2000, la Comisión de Industria y Energía recibió a la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (UNTMRA). Entre otras inquietudes la delegación sindical planteó la conveniencia de la rápida aprobación de este proyecto de ley, enfatizando el beneficio que implicaría para la mano de obra nacional, aportando una nueva fuente dinamizadora de la industria metalúrgica. (Distribuido Nº 260/2000, páginas 3 a 7).

La Comisión decidió citar al Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), el cual compareció con el Gerente General, con el Gerente Comercial y con el Asesor Letrado el día 11 de julio de 2000 (Distribuido Nº 290/2000).

En dicha comparecencia se pudo apreciar una feliz coincidencia de las autoridades de la Empresa Estatal con lo sustentado por los representantes sindicales; además se aportaron nuevos elementos que reafirman la conveniencia de este proyecto de ley, como ser la posibilidad de que OSE genere recursos genuinos en el desarrollo de programas a nivel nacional, regional o a gran escala.

Correspondería agregar que el desarrollo de una de las posibilidades que se le abrirían a la Empresa, el de exportar las plantas potabilizadoras de agua (Unidades Potabilizadoras Autónomas), sería un nuevo elemento que acrecentaría el prestigio del Uruguay, en especial en aquellos países con serios problemas y carencias de agua potable.

Por estas razones, los miembros de la Comisión de Industria y Energía del Senado, por unanimidad, han decidido hacer suyo este proyecto.

Se adjunta la exposición de motivos presentada por el Poder Ejecutivo el 28 de diciembre de 1999 y las versiones taquigráficas de las comparecencias de la UNTMRA y del Directorio de OSE.

**Danilo Astori, Alberto Couriel, José Jorge de Boismenu, Eleuterio Fernández Huidobro, Luis A. Heber** y **Pablo Millor**. Senadores."

**5) PEDIDOS DE INFORMES**

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de varios pedidos de informes.

(Se da de los siguientes:)

"De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución se cursan los siguientes pedidos de informes:

de la señora Senadora Marina Arismendi y señores Senadores Danilo Astori, Roque Arregui, Alberto Cid, Alberto Couriel, Eleuterio Fernández Huidobro, Reinaldo Gargano, Felipe Goiriena, José Korzeniak, Héctor Lescano, José Mujica, Manuel Núñez, al Ministerio de Economía y Finanzas con destino a la Contaduría General de la Nación, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Tribunal de Cuentas y a la Oficina Nacional del Servicio Civil, relacionados con la cantidad de contratos de arrendamientos de obra con personas físicas que informó favorablemente esa repartición, nómina de los mismos y monto de las erogaciones desde el 1° de marzo de 1990 a la fecha;

del señor Senador Eleuterio Fernández Huidobro al Tribunal de Cuentas relacionado con el cumplimiento por parte de los Organismos a que refiere el artículo 66 de la Ley N° 13.318, de 8 de diciembre de 1964, de lo establecido en dicha norma legal;

del señor Senador Alberto Cid al Ministerio de Economía y Finanzas relacionado con el volumen de las deudas a refinanciar con el Banco de Previsión Social por parte de varias Intendencias Municipales."

*-OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS.*

(Textos de los pedidos de informes:)

"Montevideo, 1º de agosto de 2000.

Señor Presidente del
Senado de la República
Don Luis Hierro López

De nuestra mayor consideración:

Amparados en las facultades que nos confiere el Art. 118 de la Constitución de la República, solicitamos se curse a la Contaduría General de la Nación el siguiente pedido de informes:

1. Cantidad de Contratos de Arrendamientos de Obra con personas físicas que informó favorablemente esa repartición desde el 1º de marzo de 1990 a la fecha, según lo ordenado por el Art. 15 de la Ley N° 16.462, desde la vigencia de esa norma (11.1.1994).

2. Nómina de los mismos, discriminados por año y según el organismo contratante y el programa en el que se celebró.

3. Monto de las erogaciones resultantes de los contratos citados discriminados por año.

Sin otro particular les saluda a Ud. atentamente los abajo firmantes.

**Marina Arismendi, Danilo Astori, Alberto Cid, Alberto Couriel, Reinaldo Gargano, Manuel Núñez, Roque Arregui, José Korzeniak, Fernández Huidobro, José Mujica, Héctor Lescano, Felipe Goiriena.** Senadores."

"Montevideo, 1º de Agosto de 2000.

Señor Presidente
del Senado de la República
Don Luis Hierro López

De nuestra mayor consideración:

Amparados en las facultades que nos confiere el Art. 118 de la Constitución de la República, solicitamos se curse a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) el siguiente pedido de informes.

1. Cantidad de Contratos de Arrendamientos de Obra realizados con personas físicas y Contratos de Servicios Personales celebrados por la Administración Central y los Entes Autónomos desde el 1º de marzo de 1990 a la fecha, discriminados por año y según el organismo contratante y el programa en el que se celebró.

2. Montos de las erogaciones que insumieron dichos contratos discriminados por año, y según el organismo contratante y el programa en el que se celebró.

3. Manifestar si en todos los contratos de arrendamiento de obra y de servicios, el Estado se hace cargo, además de la remuneración del pago, del 23% de IVA.

4. Expresar en todos los casos si existió la autorización del Poder Ejecutivo o el jerarca máximo correspondiente, según lo ordena la Ley N° 16.127 en su artículo 37.

5. Expresar si la OPP dispone de una pauta de evaluación y si ha realizado algún tipo de evaluación de las tareas cumplidas por los contratados y de la utilidad del proyecto o programa ejecutado. En caso afirmativo enviar.

6. Cuáles fueron los mecanismos utilizados para la selección del personal contratado, en especial en aquellos que su monto excede el doble del límite de la contratación directa (artículo 35 de TOCAF).

7. Expresar si se ha cumplido, como regla general, con las disposiciones contenidas en el artículo 15 de la Ley N° 16.462 que establece que los contratos de arrendamiento de obra con personas físicas sólo podrán efectuarse cuando las mismas no tengan la calidad de funcionarios públicos.

8. Expresar si se ha cumplido, como regla general, con las disposiciones contenidas en el artículo 15 de la Ley N° 16.462 literal B) que establece que el comitente no se encuentre en condiciones materiales de ejecutar con sus funcionarios el objeto del arriendo.

9. Cuál fue la intervención del Tribunal de Cuentas y de la Oficina Nacional del Servicio Civil en cada uno de los casos.

Sin otro particular, les saluda atentamente los abajo firmantes.

**Marina Arismendi, Danilo Astori, Alberto Cid, Alberto Couriel, Reinaldo Gargano, Manuel Núñez, Roque Arregui, José Korzeniak, Fernández Huidobro, José Mujica, Héctor Lescano, Felipe Goiriena.** Senadores."

"Montevideo, 1º de agosto de 2000.

Señor Presidente
del Senado de la República
Don Luis Hierro López

De nuestra mayor consideración:

Amparados en las facultades que nos confiere el Art. 118 de la Constitución de la República, solicitamos se

curse al **Tribunal de Cuentas** el siguiente pedido de informes:

1. Cantidad de contratos de arrendamiento de obra con personas físicas y de contratos de servicios personales en los que el Tribunal de Cuentas tuvo intervención desde el 1º de marzo de 1990 a la fecha, discriminados por año y organismo contratante.

2. Nómina de los mismos, discriminados por año y según el organismo contratante y el programa en el que se celebró.

3. Monto de las erogaciones resultantes de los contratos citados discriminados por año.

4. Mecanismo de selección de personal aplicado en cada uno de ellos.

5. Manifestar si el Tribunal de Cuentas observó algunos de los contratos de arrendamiento de servicios y de obra. Mencionar cuáles fueron, el organismo que lo resolvió y monto de los mismos.

Sin otro particular, les saluda a Ud. atentamente los abajo firmantes.

**Marina Arismendi, Danilo Astori, Alberto Cid, Alberto Couriel, Reinaldo Gargano, Manuel Núñez, Roque Arregui, José Korzeniak, Fernández Huidobro, José Mujica, Héctor Lescano, Felipe Goiriena.** Senadores."

"Montevideo, 1º de agosto de 2000.

Señor Presidente
del Senado de la República
Don Luis Hierro López

De nuestra mayor consideración:

Amparados en las facultades que nos confiere el Art. 118 de la Constitución de la República, solicitamos se curse a la **Oficina Nacional del Servicio Civil** el siguiente pedido de informes.

1. Cantidad de Contratos de Arrendamiento de Obra con personas físicas que informó favorablemente esa repartición desde el 1º de marzo de 1990 a la fecha, según lo ordenado por el Art. 15 de la Ley N° 16.462, desde la vigencia de esa norma (11.1.94)

2. Nómina de los mismos, discriminados por año y según el organismo contratante y el programa en el que se celebró.

3. Monto de las erogaciones resultantes de los contratos citados discriminados por año.

Sin otro particular, les saluda a Ud. atentamente los abajo firmantes.

**Marina Arismendi, Danilo Astori, Alberto Cid, Alberto Couriel, Reinaldo Gargano, Manuel Núñez, Roque Arregui, José Korzeniak, Fernández Huidobro, José Mujica, Héctor Lescano, Felipe Goiriena.** Senadores."

"Montevideo, agosto 4 de 2000.

Sr. Presidente
de la Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López

De mi mayor consideración:

Amparado en las facultades que me confiere el Art. 118 de la Constitución, vengo a solicitarle curse el siguiente pedido de informes al Tribunal de Cuentas:

Si los organismos que refiere el Art. 66 de la Ley Nº 13.318, del 8 de diciembre de 1964, que expresa:

*'Todos los organismos del Estado incluidos los Servicios Descentralizados y Entes Autónomos, que dispongan de rubros para gastos de propaganda, publicidad o información, deberán invertir un mínimo del 20% (veinte por ciento) de dichos rubros en los medios de difusión del SODRE. Se excluye de esta norma a la Comisión Nacional de Turismo.*

*Los proventos que se perciban por este concepto podrán ser administrados por el SODRE, pero deberán ser invertidos necesariamente en la ampliación de los servicios y programaciones de radio y televisión, con exclusión de toda retribución de servicios personales de carácter permanente'*, han cumplido con la norma citada.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

**Eleuterio Fernández Huidobro.** Senador."

"Montevideo, 7 de agosto de 2000.

Sr. Presidente
de la Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente

De mi mayor consideración:

El día 1º de agosto de 2000 ingresó a la Cámara de Senadores el proyecto de ley que propone la refinanciación de las deudas de varias Intendencias Municipales con el Banco de Previsión Social. En ella se establece la cancelación de todas las deudas con el citado organismo hasta el 31 de julio del corriente año, al tiempo que

se faculta al Ministerio de Economía y Finanzas a acordar con las intendencias un plan de pago para los adeudos, que puede llegar a ser hasta en sesenta meses.

Los motivos que justifican la propuesta derivan de ‘dificultades económicas y financieras que pueden comprometer el cumplimiento de sus cometidos’.

Se señala en el artículo 2º del proyecto que las Intendencias en situación económica crítica son las de Artigas, Cerro Largo, Río Negro, Rivera, Rocha y Treinta y Tres.

Este proyecto fruto de la situación por la que atraviesan estas Intendencias, tuvo una modalidad de trámite parlamentario de urgente consideración, ingresando al Plenario de la Cámara sin ser analizada en la Comisión correspondiente, como es lo habitual en el análisis de un proyecto de ley. Por esta razón no hubo Miembro Informante designado por la Comisión, que permitiera aclarar algunos de los alcances de este proyecto.

Nuestra fuerza política apoyó en general la iniciativa del Poder Ejecutivo en razón de la gravedad de la situación que impedía el funcionamiento normal de las Intendencias, y del perjuicio real provocado a los trabajadores de las mismas.

Se reconoció además que la actual situación en su mayoría, no es fruto de la gestión de los Intendentes actuales. No obstante estas razones, expresamos nuestra preocupación por la ausencia de información sobre el monto de las deudas que el Poder Ejecutivo propone refinanciar. Hemos dejado constancia que los mecanismos de refinanciación propuestos significan que la asistencia financiera para la refinanciación la realizará el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 67, literal B) del texto Constitucional. Lo que significa, que las deudas contraídas por las Intendencias serán financiadas por todos los habitantes del país, los que en definitiva por medio de los tributos permiten al Estado cumplir ese objetivo.

Estas deudas se han generado por varios mecanismos, uno de los cuáles está vinculado al momento de dificultad económica que atraviesa el país y que ha llevado a una alta morosidad en los pagos. Pero a esta situación ha contribuido en forma significativa la actitud irresponsable de varios Intendentes que en el año preelectoral ingresaron cientos de funcionarios, que hoy son cesados en forma masiva, y a la utilización de los recursos de la Intendencia con clara intención proselitista.

Otro de los hechos preocupantes, que señalamos durante la discusión de la ley de urgente consideración, deriva del importante endeudamiento de las Intendencias con UTE, que llevó a que este organismo intimara en los últimos días a su pago a alguna Intendencia. La cifra de esa deuda fue estimada, por el entonces Intendente del departamento de Río Negro y Vicepresidente del Congreso de Intendentes, señor Rúben Rodríguez, en el entorno de los 50 millones de dólares.

Esta situación deja en claro que no existe capacidad de pago por parte de las Intendencias, con algunas excepciones, de los compromisos asumidos y, por lo tanto, nos preocupa el hecho de que este acuerdo de refinanciamiento termine engrosando definitivamente el déficit del gobierno.

De acuerdo con el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos se nos informe sobre los siguientes puntos:

1. Cuál es el volumen de la deuda a refinanciar con el Banco de Previsión Social por parte del Ministerio de Economía y Finanzas y generada por las Intendencias anteriormente mencionadas.

2. Qué mecanismos de gestión administrativa propondrá el Poder Ejecutivo como condición para implementar el mencionado acuerdo.

3. Qué instrumentos dispondrá el Ministerio de Economía y Finanzas para asegurar que se cumplan las condiciones de gestión que el mencionado proyecto propone. Asimismo, cómo se asegurará el cobro de las mensualidades pactadas con cada Intendencia.

Sin otro particular, reciba el señor Presidente mis atentos saludos.

**Alberto Cid.** Senador.”

### 6) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

“El señor Senador Pereyra solicita licencia desde el día 16 al 19 de los corrientes.”

-Léase.

(Se lee:)

“Montevideo, 8 de agosto de 2000.

Señor Presidente del Senado
Don Luis Hierro López
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a Ud. a fin de solicitar licencia por los días 16 al 19 de agosto, en virtud de tener

que concurrir a la reunión de la Comisión de Asuntos Políticos del Parlamento Latinoamericano que se reunirá en la ciudad de San Pablo.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

**Carlos Julio Pereyra.** Senador."

-Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-17 en 18. **Afirmativa.**

Oportunamente se convocará al suplente respectivo.

**7) INTEGRACION DEL CUERPO**

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una nota de desistimiento.

(Se da de la siguiente:)

"El doctor Eber Da Rosa comunica que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto."

*-Oportunamente se convocará al suplente respectivo, que lo es el señor Ignacio Mangado.*

**8) SOLICITUDES DE LICENCIA**

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Virgili solicita licencia desde el 8 al 19 de los corrientes."

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 7 de agosto de 2000.

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente

Por la presente solicito a Ud. se me conceda licencia a partir del día 8 de agosto hasta el 19 de agosto inclusive.

Lo saludo con mi mayor consideración.

**Orlando Virgili.** Senador."

-Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

**9) INTEGRACION DEL CUERPO**

SEÑOR PRESIDENTE.- Se invita a pasar a Sala al señor Scarpa, suplente del señor Senador Virgili, a fin de prestar el juramento de estilo.

(Ingresa a Sala el señor Roberto Scarpa)

-Señor Roberto Scarpa: ¿Jura usted desempeñar debidamente el cargo de Senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑOR SCARPA.- Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Jura usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la Cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR SCARPA.- Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. - Queda usted investido en el cargo de Senador de la República.

(Aplausos en la Sala y en la Barra)

**10) VIOLACION DE CORRESPONDENCIA EN UNA SEDE JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO**

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: el tema que me propongo tratar en el día de hoy es de gran actualidad y refiere a la denuncia efectuada por una señora Juez Letrada, ante la Suprema Corte de Justicia, en virtud de entender que en dependencias del Ministerio Público y Fiscal se ha violado correspondencia dirigida a ella. Comprendo que este es un asunto delicado y complejo. La repercusión que ha tenido en la Cámara de Representantes ha motivado que algunos señores Legisladores crean que ocuparse de este asunto es politizarlo, cuando en realidad lo que se necesitaría es que la acción de la Justicia y de los señores Fiscales no se vea envuelta en ningún tipo de politización. Entiendo que lo que intentan es que no se politice desde el punto de vista partidario, porque es evidente que se trata de un problema de alta significación en la vida política del país, puesto que refiere a la buena y correcta administración de la Justicia.

Por lo expuesto, sostengo que se trata de un tema tremendamente delicado e importante que merece, por lo menos, que aquellos Legisladores que así lo deseemos, podamos expresar nuestra preocupación al respecto. Quien habla no tiene ninguna animosidad personal contra el señor Fiscal de Corte. Cabe destacar que votamos con satisfacción la venia que solicitó el Poder Ejecutivo en la Legislatura anterior para que se le designara para tal cargo, lo que no nos inhibe -es más, nos compromete- a expresar, fundamentalmente ante el Poder Ejecutivo, nuestra preocupación por este tema, que es delicado porque,

como dijimos, atañe al correcto funcionamiento de la Justicia. En este momento en que tanto nos preocupa la seguridad de los habitantes del país, creemos que cuando se lesiona de alguna manera la acción de la Justicia y se interfiere para que ésta no sea lo ecuánime y prolijamente administrada que debe ser, creemos que se está atentando contra la seguridad individual. Entonces, cuando la gente no siente seguridad, no ya ante la fuerza sino ante las instituciones del Estado, consideramos que se pone en juego la paz social.

Sin duda, la complejidad y gravedad del tema radica en que está involucrado quien representa a la sociedad en toda instancia de administración de Justicia. Así lo determina el Decreto Ley Nº 15.365, que le confiere al Ministerio Público, presidido por el Fiscal de Corte, la protección y defensa de los intereses generales de la sociedad. ¡Nada menos que eso! He leído parte de lo establecido en el artículo 3º del Decreto Ley que reglamenta esta institución. Se trata de un asunto que eventualmente, por lo menos, involucra a un funcionario que ejerce la Jefatura directa e integral del Ministerio Público y Fiscal con facultades de vigilancia y de superintendencia directiva, correctiva, consultiva e instructiva sobre sus integrantes, según lo establece el inciso 1º del artículo 7º del citado Decreto Ley.

En la dilucidación de esta incidencia que se ha planteado entre la Jueza de Maldonado y el señor Fiscal de Corte, se están ocupando dos Poderes del Estado: la Suprema Corte de Justicia, ante la que fue denunciado el hecho, y el Ministerio de Educación y Cultura, que ha dispuesto la instrucción de un sumario administrativo a aquel funcionario. La particularidad significativa que nos llama a la reflexión sobre la forma en que se está llevando a cabo este sumario administrativo tiene que ver con que el funcionario permanece en el cargo mientras se lo investiga e indaga por un subordinado. De acuerdo con lo que leímos, este subordinado del Fiscal de Corte -como los demás Fiscales- está controlado y vigilado con acción correctiva e instructiva sobre él por parte del propio Fiscal de Corte.

Creo que el Poder Legislativo como tal no puede intervenir en esta incidencia, salvo que se llegara a la instancia del juicio político que prevé la Constitución, pero ello no nos impide que expresemos la preocupación que estos hechos nos provoca, por afectar, reitero, nada menos que a la administración de Justicia en el país, sobre la que descansa la tranquilidad y la seguridad de los ciudadanos y la paz social.

No hay que olvidar, por otra parte, que los Legisladores, además del mandato constitucional de legislar, tenemos también una obligación de igual rango, que es la de controlar, y en esas funciones de contralor, podemos opinar. En ese sentido es que expreso mi preocupación por este incidente, por esta situación y por la forma en que se está llevando a cabo por parte del Ministerio de Educación y Cultura, con la permanencia en el cargo del jerarca investigado y con la designación de un investigador que es un subordinado.

Solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras pase a conocimiento del Ministerio de Educación y Cultura y de la Suprema Corte de Justicia.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

## 11) DESTACADA LABOR DEL BANCO NACIONAL DE ORGANOS Y TEJIDOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: queremos referirnos en el día de hoy a la importantísima labor que cumple el Banco Nacional de Organos y Tejidos que depende, según tenemos entendido, del Ministerio de Salud Pública y de la Universidad de la República.

Dicha institución tiene, como ocurre con el Estado en general, notorias dificultades económicas en el marco presupuestal y, por supuesto, también falta de reservas en cuanto a órganos para cumplir su cometido trascendente y de singular importancia.

Quizás corresponda que los propios Senadores nos formulemos en cualquier momento una pregunta. Si nosotros quisiéramos ser donantes de órganos para cumplir con las disposiciones legales, estoy seguro de que a más de uno -por lo menos yo me encuentro dentro de esa categoría- se nos ocurriría preguntarnos a quién acudir y qué actos llevar a cabo para concretar este trámite tan trascendente para la vida humana, como expresión de solidaridad y apoyo a una institución que constituye una esperanza de vida para miles de compatriotas.

Noten los señores Senadores que hasta la fecha, según los datos de que disponemos, se han realizado 552 trasplantes renales, 34 trasplantes cardíacos, 48 trasplantes hepáticos, 303 implantes de córnea y 1.621 implantes de piel, entre otros. Pero al día de hoy tenemos una lista de espera muy importante, que llega a los 350 pacientes para trasplantes renales, más de 20 para trasplantes cardíacos, 2 para trasplantes hepáticos y 78 para implantes de córnea. Creemos que estos datos son suficientes para comprender la enorme trascendencia que, para la esperanza de vida de muchos compatriotas, tiene el adecuado funcionamiento del Banco Nacional de Organos y Tejidos.

Tenemos conocimiento de que se está trabajando en la creación de una página web para ampliar los límites de información en esta materia, pero creemos que es necesario trabajar -y seguramente vamos a hacerlo junto con el resto de los compañeros del Senado- en la modificación de la Ley Nº 14.005, referente a los trasplantes de órganos, de modo tal que se permita al Banco recoger las voluntades positivas de donar en cualquier lugar, sin la necesidad de la presencia de un médico.

Al mismo tiempo, queremos proponer la creación de un día nacional de la donación y el trasplante de órganos, para facilitar esta tarea de difusión y de información en todo el territorio nacional, cuya fecha, seguramente, podrá ser propuesta por el propio Banco Nacional de Organos y Tejidos. Pensamos que de esta forma podrá realizarse un gran trabajo de información pública en todo el país, para aumentar las reservas de órganos y tejidos de esta particular institución, que tiene esta trascendente tarea. En este sentido, se podría armar una importante campaña universitaria y solicitar la colaboración de estudiantes de medicina, de la Cruz Roja, de las Intendencias Municipales, de las propias autoridades del Ministerio de Salud Pública y de todas las instituciones que entiendan en el tema. De la misma manera, creemos que también cabría, como se ha hecho en la República Argentina, habilitar una línea 0800, para que la población en su conjunto disponga de otro mecanismo para trasmitir su voluntad de donar y para recibir información, con la posibilidad de ser visitados por los propios responsables del Banco Nacional de Organos y Tejidos, en el cumplimiento de las distintas etapas que prevé la ley. En efecto, la ley establece distintas instancias para la evaluación del donante, la confirmación de la muerte cerebral, el manejo del donante, el consentimiento legal y familiar, etcétera. Nos parece que esta idea contribuiría a facilitar la tarea de esta institución.

Por otra parte, queremos recordar que recientemente, en ocasión de celebrarse las elecciones para la gobernación de Buenos Aires, se enviaron a personas responsables de la institución similar de la República Argentina, a que se instalaran junto a las mesas de votación, para que el sufragante pudiera también colaborar con la tarea e interesarse sobre esta enorme potencialidad para facilitar la vida de otros seres humanos a la culminación de la vida de todos nosotros.

Creemos, señor Presidente y señores Senadores, que este es un aporte positivo y que este día nacional sería una instancia de solidaridad para con todos los compatriotas que se encuentran en esta lista de espera.

Seguramente podríamos contribuir con la información a través de la solicitud de una línea telefónica 0800 y con las modificaciones legislativas que se podrían implementar en la Ley Nº 14.005, vinculada a este tema de enorme importancia y gravitación.

Por consiguiente, solicito que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada al señor Presidente de la República, al señor Ministro de Salud Pública, al Decano de la Facultad de Medicina, al Rector de la Universidad de la República, al Banco Nacional de Organos y Tejidos, al Director del Hospital de Clínicas y al Directorio de ANTEL, de acuerdo con el contenido de esta aspiración que hemos planteado en la hora previa del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

**12) SEÑOR GERARDO FERNÁNDEZ. Homenaje a su memoria.**

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: quiero hacer un modesto y breve homenaje a una figura uruguaya, a un notable crítico teatral y periodista de este país, Gerardo Fernández, fallecido el 18 de julio en Buenos Aires. Hubiera deseado hacerlo antes, pero la circunstancia de que no hubo sesiones del Senado y, luego, una enfermedad mía, me lo impidieron. Sin embargo, no quisiera que pasara esta oportunidad sin hacer una referencia a este uruguayo notable.

No encuentro mejor manera de comenzar esta referencia que leyendo las palabras que inicialmente escribiera un crítico luminoso, compatriota nuestro, en el diario “El País” del 19 de julio. Me refiero a Jorge Abbondanza, quien dijo: “Gerardo Fernández, periodista uruguayo que murió a los 58 años en Buenos Aires, pertenecía a una especie en vías de extinción: la de los grandes críticos rioplatenses que supieron ejercitar discretamente su erudición, la aplicaron a través de una prosa seductora, mantuvieron en su actividad un rigor indomable, le agregaron una sensibilidad natural para conmoverse (o enojarse) cuando correspondía, tuvieron un ojo certero para diferenciar la autenticidad de la imitación y sumaron a todo ello un instinto infalible para reconocer lo hermoso y lo intenso donde se encontraran”.

Gerardo Fernández pertenece a esos periodistas de una época en la que este país tuvo una crítica y un movimiento teatrales de enorme intensidad; lo tiene en la actualidad, pero lo supo tener, realmente, con un esplendor inmenso en los años sesenta. El fue parte de esa generación de grandes críticos -aunque era mucho más joven- como Alejandro Peñasco, Emir Rodríguez Monegal, Alsina Thevenet o el propio Jorge Abbondanza. A su vez, pertenece al empuje del teatro y de los hijos del teatro. Este fue su pasión central, aunque también lo fueron la ópera y el cine; de alguna manera, el espectáculo de la vida y la vida como espectáculo.

Si seguimos las peripecias de su vida nos encontramos con que fue crítico y Secretario de Redacción del semanario “Marcha” a los 25 años, a comienzos de los setenta, y uno de los hijos predilectos de don Carlos Quijano. En 1974, cuando la clausura de este semanario, se exilia en Buenos Aires y allí recibe el apoyo del Director del Teatro Municipal San Martín, Kive Staif, convirtiéndose muy pronto en Director de la revista de dicho teatro. Se trata de una espléndida revista, algunos de cuyos números dedicados a Molière y a George Bernard Shaw tenemos.

Luego de una trayectoria brillante en Buenos Aires y en la República Argentina, es invitado a participar de un proyecto en España, donde permanece entre 1989 y 1992 como Jefe de Redacción de la revista española “El Público”, de gran reconocimiento europeo e internacional. Sin embargo, no resiste vivir

en España y retorna a la República Argentina asumiendo la Dirección de la revista del Teatro Colón y nuevamente la del Teatro San Martín. A su vez, será crítico de "Clarín" y de "La Nación". Precisamente en este diario, el día de su muerte, el 18 de julio, se dice que su vida fue una lección de honestidad y sabiduría. Para un crítico es lo mejor, lo más alto y lo más importante que se pueda decir.

Como ha dicho Lil Betina Chouy en "Nuevotiempo", evocando su muerte, él hizo una crítica rigurosa del lado del teatro, o sea, del lado de sus quereres. Fue una persona con la que era muy fácil establecer una relación; fiel a su misión, muy serio, con una pasión y un sentido del humor realmente excepcionales y con una bonhomía que le daban una calidez que hacía que se le quisiera. Sentía una profunda admiración por nuestro teatro y por algunas figuras como Ducho Sfeir, Estela Medina y China Zorrilla.

Quisiera que la versión taquigráfica de mis palabras y este reconocimiento lleguen a su esposa, Irene Gracia, y a su hijo Rodrigo.

Cabe destacar que tuvo la voluntad de ser enterrado en su patria y así se hizo. Tenemos los mejores y más entrañables recuerdos hacia la figura notable de Gerardo Fernández y queremos terminar este homenaje con unas palabras del propio Abbondanza que dice: "Hay muertes que golpean pero luego pasan, como una onda de emoción pasajera, pero hay otras que persisten en los estados de espíritu de quienes siguen de pie, como si el estremecimiento que provocan no se apagara".

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras con relación a esta figura y a este uruguayo notable sean enviadas a APU, a SUA, a AGADU, al semanario "Brecha", a la radio "Nuevotiempo" y al diario "El País".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

**13) HOMENAJE A LA DEMOCRACIA Y JUSTICIA CHILENAS**

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Gargano.

SEÑOR GARGANO.- Agradezco a los compañeros de mi Bancada que me han dado la posibilidad de inscribirme en el día de hoy en la hora previa, pues lo que voy a hacer es rendir un homenaje muy fuerte a la democracia chilena.

Hoy ha ocurrido un hecho de enorme trascendencia para la vida del pueblo de Chile: ha habido un fallo del Tribunal Supremo de ese país que por catorce votos le quitó los fueros al ex dictador Augusto Pinochet.

Este hecho que ocurre en la República de Chile, que desafuera a un autodesignado Senador vitalicio y ex dictador, tiene una profunda significación para la vida democrática de los países de América Latina y, creemos, también del mundo. En primer lugar, se trata de un paso muy importante para acercarse a la culminación del difícil, complejo y condicionado proceso de recuperación democrática que ha tenido lugar en dicho país.

Recuerdo que junto a algunos de los Senadores que hoy están aquí presentes, en 1988 concurrimos como veedores internacionales al inicio del proceso, cuando el hoy ex Senador vitalicio convocó a un plebiscito para autoperpetuarse en el poder y fue derrotado por la fuerza democrática del pueblo chileno.

El principal protagonista del sangriento golpe de Estado que derrocó al Gobierno legítimamente electo de Salvador Allende ahora tiene que comparecer ante la Justicia. Se ha roto así, como dice hoy un periodista español, "una de las barreras -acaso la principal- que era un potente cerrojo que él mismo se preparó en su día por lo que pudiera venir. Esa barrera ha saltado por los aires en dos tiempos: primero, con la decisión de la Corte de Apelaciones de Santiago del pasado 5 de julio, la cual ahora se ve ratificada por el pronunciamiento del Tribunal Supremo, que de forma inapelable le retira tal inmunidad.

Ello deja más expedita la vía, aunque no totalmente, para ese momento cada vez más próximo, de que el dictador le vea la cara por primera vez a la Justicia de su propio país".

En segundo término, se trata de una tardía esperanza -pero esperanza al fin- de que se logre conocer la verdad y se llegue a hacer justicia en torno a los miles de desaparecidos en el transcurso de los casi veinte años de sangrienta represión, y construir de esa forma un camino sólido hacia la paz entre los chilenos. Como se sabe, señor Presidente, la verdadera paz se cimenta en la Justicia, palabra tan breve pero tan llena de contenido que Norberto Bobbio calificaba como la igualdad en la libertad. Ese es el camino que hoy se está construyendo también en Chile.

Además, en un plano más novedoso pero no menos trascendente, lleva un mensaje a nivel internacional, mensaje que dice a las claras que quienes violen los derechos humanos y hagan víctimas de una violencia ciega y criminal a sus conciudadanos, usando arbitrariamente la fuerza, que además han usurpado, para suprimir vidas y con ese medio libertades, no quedan ni van a quedar impunes. Es así que progresivamente, poco a poco, está haciendo camino la conciencia internacional de que no hay impunidad para el crimen.

Quiero expresar aquí mi homenaje a la Justicia chilena y también al Gobierno de ese país, que ha garantizado que esa Justicia actúe en forma independiente y que con un fallo contundente de catorce votos contra seis, se haya levantado la inmunidad que se había otorgado a sí mismo el ex dictador.

También quiero hacer un homenaje en el día de hoy a la tenacidad con que los familiares, las organizaciones de carácter

humanitario y los juristas de Chile llevaron adelante este emprendimiento, y lo hago en la figura de uno de ellos, a quien conocí en el exilio y recuerdo como un extraordinario profesor de Derecho Penal: me refiero a don Juan Bustos, una de las personalidades que encabezaron las querellas que han terminado en este fallo.

Muchas gracias.

**14) AJUSTES SALARIALES**

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Mujica.

SEÑOR MUJICA.- Señor Presidente: en estos días algún observador no muy informado pudo haber quedado sorprendido, por ejemplo, por un largo conflicto gremial que desembocó al final en una negociación mediante la cual los trabajadores terminaron aceptando una muy importante rebaja salarial. No es el único caso.

Es natural que la recesión vaya imponiendo estos mecanismos de ajuste; me refiero al ajuste automático, no a aquel impuesto por una ley, que surge como consecuencia del transcurrir de la economía.

Hemos visto un poco absortos que se le ha reprochado al Estado de hoy el no asumir actitudes activas en cuanto a tratar de suturar, siquiera en parte, la crisis laboral en la que está nuestra sociedad. Quienes discrepamos con este modelo creemos, sinceramente, que el aparente no hacer es una forma de hacer, porque se ha optado, con razón o sin ella -sólo el futuro lo develará, porque aquí no hay un problema de buena o de mala intención, sino de línea- por un camino para corregir la tasa de cambio real de un país que pretende ser exportador, por un camino de recesión deflacionaria. Sin duda es doloroso y nosotros discrepamos con él, aunque sostenemos que de todos modos se trata de una estrategia, como cualquier otra. Por ella se ha optado y es evidente que existen síntomas internos en la economía que tienden a bajar en parte ciertos índices de precios sin que nadie lo determine con el dedo, sino que se trata de un tácito mecanismo de ajuste. Naturalmente la variable más dolorosa es la caída del salario. Entonces, no comprendemos que se diga que el Gobierno o que el Estado no hace nada, porque hará mal o bien, pero hace, y esos efectos están delante de nuestros ojos si se quieren ver.

Quienes discrepamos con esta posición, debemos tener la honestidad intelectual de reconocer que hay una línea y que sólo el tiempo develará si la capacidad exportadora del Uruguay se revierte y si el flujo de contrariedades que hoy tenemos son coyunturales o profundas. Todos tenemos un dilema por delante.

Al mismo tiempo, quiero señalar que quienes no saben nada de economía pero tienen la fortaleza de lo primitivo, a pesar de todo, fundamentalmente por el aporte de las nuevas tecnologías, han sembrado trigo y cebada como si no pasara nada, como riéndose de la incertidumbre que tienen por delante, utilizando métodos de labranza directa o de labranza cero, como dicen en otros países. No se sabe de dónde sacaron recursos para sembrar, pero a pesar de todo, probablemente si el tiempo acompaña, tengamos una zafra triguera del 80% de lo que se puede considerar normal. Y a pesar de todo va a haber terneros; a pesar de todo, la primavera está en la puerta y también a pesar de todo, contra las incertidumbres de los economistas y las del mundo en que vivimos, así como las de una línea económica que no sabemos si tendrá o no tiempo, el país existe, está. Creemos que también la gente está y que las movilizaciones que existen desde Artigas pasando por Bella Unión y llegando a Nueva Palmira -y que estarán por aquí en estos días, discutiendo, dialogando, tal vez gritándonos a todos- reflejan la expresión de un país que quiere vivir y que está presente.

Y en este marco quiero trasmitir un signo de optimismo racional, porque si salimos de esta coyuntura probablemente todos habremos aprendido algo. Creo que lo más importante que tenemos que aprender es que con la tasa de cambio real de un pequeño país no se puede jugar porque nos va la vida y cuando este viento loco de la recesión haya pasado, los hombres, que somos los únicos animales capaces de tropezar varias veces con la misma piedra, olvidaremos este presente.

**15) ACTUACION DE LA GERENCIA DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY DE LA SUCURSAL PAN DE AZUCAR**

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Sanabria.

SEÑOR SANABRIA.- Señor Presidente: en mi trayectoria parlamentaria de tres períodos, en estas Legislaturas recuerdo entre 15 y 20 análisis y reconocimientos de esfuerzos de los distintos Directorios del Banco de la República y de los propios funcionarios del “Banco país”. Como ciudadano del interior y productor agropecuario, recuerdo que en todas las épocas, cuando había voluntad de pago, nunca dejó a nadie por el camino.

Hoy, lamentablemente, me tengo que referir al caso de una familia que han dejado por el camino y cuya situación no creo que sea de conocimiento de los Directores de la institución y de sus jerarcas. Tengo aquí en mi poder las palabras que este ciudadano trabajador uruguayo dirigió a la sucursal del Banco de la República en Pan de Azúcar y a los gerentes que a veces hacen esperar 3 ó 4 horas a un productor rural, a un mecánico o a un trabajador cualquiera, esos que van con la gorra en la mano y tienen la voluntad de pagar y cumplir siempre. Este pequeño comerciante de la ciudad de Pan de Azúcar tiene una casa valuada por el Banco en U$S 16.000 y una cuenta atrasada con la institución que data de 3 ó 4 años por problemas familiares. Su profesión es la de camionero y está reactivando una industria vinculada a la fabricación de autopartes de automóviles. Además, tiene un camión con el que realiza fletes todos los días de Pan de Azúcar a Montevideo. En esa misma casa viven 3 familias, donde también hay un galpón en el que uno de los hijos trabaja de mecánico.

En su carta de 31 de julio de 2000, este ciudadano se dirige al gerente de esa sucursal en los siguientes términos: “Otra vez a usted expongo en relación a la deuda hipotecaria en ejecución y en notificación de remate de fecha 7/8/2000 que recae sobre mi persona por vuestra institución bancaria ante usted me presento como en anteriores oportunidades.

Por razones ya explicadas, es de su entero conocimiento las veces que ante usted me presenté expresándole mi voluntad de pago, aunque no tuve una respuesta positiva. En carta del 18/9/98 y carta del 17/7/2000 donde explico por qué se llega a esta difícil situación, donde en toda mi actividad comercial desde mis inicios operé con vuestro Banco en muchas oportunidades con altibajos pero siempre cumplí con mis deberes y obligaciones anteriores”.

Más adelante explica sobre la rotura de su camión y las dificultades generadas por un accidente familiar muy importante, con responsabilidades civiles y penales en la Ruta 102.

Allí habla, entre otras cosas, de su voluntad de pagar y de solucionar el problema.

Sintéticamente, el 1º de julio envía una nota a esa sucursal del Banco de la República y el 19 de julio le comunican telefónicamente que si hace un depósito se suspende el remate. Le piden U$S 5.000 y el hombre dice que no puede llegar a esa cifra. Esto concluye con un depósito de U$S 4.000 el viernes pasado y el remate era el día de ayer. El Banco le comunica telefónicamente desde Casa Central que el remate se levanta y que se va a buscar una solución para el saldo que quedaba pendiente. En el día de ayer, a la una de la tarde, recibe la sorpresa de que el gerente de la sucursal bancaria le comunica que si no pagaba $ 30.000 al contado por concepto de gastos de rematador, además de los U$S 4.000, no podía enviarle la comunicación al Juzgado correspondiente que Casa Central le había enviado a su vez a él. Evidentemente, los esfuerzos que había hecho esta persona para cumplir con el Banco y la reciprocidad de éste a través de esa comunicación en la que decía que al realizar el depósito el remate se suspendía, se truncan por voluntad del rematador y no de la institución. Digo esto porque no se quiso buscar un camino de refinanciación de esos eventuales $ 30.000 de una propiedad de U$S 16.000 que es casi el 20% por un remate que hasta ese momento no se hacía y, en definitiva, el gerente del Banco y el rematador decían que esta humilde familia tenía que pagar.

Señor Presidente: es nuestra intención hacer llegar esta documentación a los distintos Directores del Banco de la República para que se investigue. Esta familia ha demostrado voluntad de pagar, ha creído en el Banco -porque ha hecho el depósito previo- y no ha utilizado abogados para chicanear el expediente, porque como todos sabemos estos juicios ejecutivos se pueden postergar y aducir diversas circunstancias para ello. Creo que aquí hay responsabilidades que el Banco de la República tendrá que analizar y fundamentar. Este no es el estilo de convivencia de la mayoría de los uruguayos ni tampoco debe ser la forma de tratar a un ciudadano de este país. Además, hay constancias y testigos de malos tratos verbales, los que van a ser puestos en consideración del Directorio del Banco que, reitero, tal vez ni tenga conocimiento de esta situación, que parece pequeña pero es un ejemplo de cómo se dejan por el camino políticas de refinanciación y ayuda a la gente, porque quienes las aplican poco conocen de la gente, del sistema financiero y de la realidad del país. Me temo que muchas situaciones como éstas puedan estar ocurriendo en otros lugares y no llegan a conocimiento público.

Formulo moción, señor Presidente, para que la versión taquigráfica de estas palabras se pase al Directorio del Banco de la República. Por otro lado, anuncio que enviaré la documentación a los 5 Directores de esa institución a los efectos de que se analice esta situación, que la creemos injusta, y que en la medida de lo posible creemos que hay que revertir.

Estamos frente a un ciudadano que hizo un esfuerzo junto a toda su familia efectuando depósitos y a quien el Banco aseguró que actuando de esa manera se suspendería el remate. A pesar de esto, en el día de ayer se remató la única vivienda que poseía esta persona, en la que vivía un total de once personas, tres de las cuales son jefes de familia, porque allí residían padres e hijos casados, hijos y nietos. Evidentemente, por lo que aquí parece, hay alguien que no entiende cómo debe ser el relacionamiento del Banco con la sociedad y, en particular, con los clientes.

Queremos dejar claramente establecido que, en nuestra opinión, ni el Directorio del Banco de la República ni el personal jerárquico están enterados de esta situación que hacemos pública a los efectos de resolverla y también de que sirva como ejemplo en el caso de otras situaciones que eventualmente puedan suceder en el país.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Directorio del Banco de la República.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Sanabria.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

**16) PROYECTOS PRESENTADOS**

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

“El señor Senador Luis Alberto Heber presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa con el nombre de ‘Justina Santín’ la Escuela Nº 29 del departamento de Florida.”
*-A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.*

(Texto del proyecto de ley:)

"PROYECTO DE LEY

**Artículo Unico.-** Desígnase 'Justina Santín' la Escuela Nº 29 del departamento de Florida, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

**Luis A. Heber.** Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

-I-

La Escuela Nº 29, se encuentra instalada en el pueblo 'Puntas de Maciel', en el kilómetro 172 sobre la Ruta Nacional Nº 5, en el departamento de Florida.

Atiende actualmente 36 niños, pero está siendo reformulada como base para la consolidación con otras escuelas del área.

Su horario es desde las 08:30 hasta las 14:30, bajo la dirección de la Maestra Directora Deliasir Barreiro y las maestras ayudantes Karina Carrión García y María Adriana Viera.

Su Comisión de Fomento está integrada con los siguientes vecinos: Sras. Nidia Fierro, Lilián Rodríguez, Amalia Duarte, Nancy Lema, Lilián Rodríguez de Fiori, Luján Larrosa, Mónica Rodríguez, Mercedes Agache, Lilián García, Sr. Jorge Rodríguez, así como por la Maestra Directora Deliasir Barreiro.

-II-

La Escuela Nº 29 de Florida se inició como centro educacional en el paraje 'Puntas de Maciel' el 1º de diciembre de 1907.

Por comunicación oficial de la Dirección General de Instrucción Pública -firmada por Abel J. Pérez y Pedro Bustamante (Oficio Nº 19.168)- el 1º de noviembre de 1907 es designada 'para dirigir, de acuerdo con la resolución de 2 de mayo p.pdo, la escuela a instalarse en 'Puntas de Maciel', departamento de Florida', la Srta. Justina Gregoria Santín Martínez, nacida el 19 de setiembre de 1886, en el pueblo de Sarandí Grande (10a. Sección del mismo departamento).

Inicialmente, las actividades de la escuela se realizaron en un local recibido en préstamo, inscribiéndose 25 alumnos. A poco del comienzo de las clases, el número aumentó a 52.

En el año 1910 -todavía bajo la dirección de la maestra directora Justina Santín- la Escuela Nº 29 se trasladó a su actual ubicación y local, contando para ese entonces con 55 alumnos.

Actualmente, la escuela atiende a 36 alumnos de 1º a 6º, estando a cargo de la Maestra Directora Deliasir Barreiro, considerándose que este número crecerá en función de la consolidación que se tiene programada a nivel de la Inspección Departamental de Educación Primaria. Asimismo, el número de maestras aumentará a tres.

-III-

La Comisión de Fomento de la Escuela Nº 29 de Florida, en reunión de fecha 25 de julio de 2000, acordó proponer a las autoridades la designación de la misma con el nombre de Justina Santín, como homenaje y reconocimiento a quien fuera la fundadora y primera maestra directora de la misma.

Doña Justina Gregoria Santín Martínez, que contribuyó a fundar otras escuelas en la zona mientras permaneció actuando como maestra, fue posteriormente esposa del productor rural del departamento de Durazno don Villanueva Tomás Lémez Leleu, falleciendo en Montevideo el 11 de setiembre de 1980, a los 94 años.

De ese matrimonio nacieron cinco hijos, tres de los cuales permanecieron ligados al sistema educativo, tanto de primaria como a nivel universitario: la maestra Judith A. Lémez, el Escribano Héctor Lémez y el Ing. Agr. Rodolfo Lémez.

Asimismo, de los seis nietos de aquel matrimonio, cinco hasta la fecha continúan la tradición educativa familiar: el Prof. Alvaro Barros Lémez, el Lic. Rodolfo Lémez, la docente Liliana Lémez, el Ing. Ricardo Lémez y la docente Ana Amalia Lémez.

-IV-

La nominación que propongo, además de respetar la opinión de la comunidad, considero que entraña un acto de justicia al preservar del olvido y poner como ejemplo ante las nuevas generaciones de escolares, la trayectoria vital de una joven mujer uruguaya que, a inicios de siglo, dejara su buen pasar familiar para dedicarse a promover la educación de los niños de nuestra patria.

**Luis A. Heber.** Senador."

## 17) ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Brevemente, debido a que el proyecto a que me referiré, según tenemos entendido, ha sido repartido y está en conocimiento de la Presidencia y con seguridad, también, de los distintos sectores del Senado, queremos propiciar que, en acuerdo y conjuntamente con la Cámara de

Representantes, se pueda realizar un acto solemne de la Asamblea General en la Meseta de Artigas el próximo 10 de setiembre. Precisamente, en esa fecha comenzará una marcha de caballería gaucha que culminará el día 23 del mismo mes, al cumplirse 150 años de la muerte de nuestro prócer. Este año, el propio Presidente de la República ha dado una muy importante repercusión a este tema.

Debido a que el próximo viernes 11 de agosto tendrá lugar una conferencia de prensa a la que seguramente asistirán los señores Ministros de Educación y Cultura y de Turismo, además de las autoridades de la propia Intendencia Municipal de Paysandú, que se encuentra trabajando en este tema, estamos solicitando que este asunto se declare urgente y se considere de inmediato para que la iniciativa se pueda aprobar en el día de hoy, si esa es la voluntad de este Cuerpo. El proyecto de resolución que ha sido repartido pretende, precisamente, propiciar este acto solemne que cuenta con la voluntad aprobatoria del propio Poder Ejecutivo, que viene trabajando en torno a este tema en forma conjunta con la Intendencia Municipal de Paysandú.

Mociono, entonces, para que se declare la urgencia de este tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia se acaba de votar: "Proyecto de resolución por el que se propicia un homenaje al General José Gervasio Artigas".

(Antecedentes:)

"Propiciar conjuntamente y en acuerdo con la Cámara de Representantes la realización de un acto solemne de la Asamblea General en la Meseta de Artigas el día 10 de setiembre de 2000, iniciando los eventos en homenaje al General José Gervasio Artigas y asistiendo a la partida de la marcha de la caballería gaucha que culminarán el día 23 de setiembre de 2000 al cumplirse ciento cincuenta años de la muerte de nuestro prócer.

Las Mesas del Senado y de la Cámara de Representantes ajustarán los detalles de la ceremonia."

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Obviamente, compartimos el homenaje, sus fundamentos y la manera como será llevado adelante. Simplemente y por razones de experiencia parlamentaria, planteamos un agregado. El texto del proyecto dice: "Las Mesas del Senado y de la Cámara ajustarán los detalles de la ceremonia". Me permitiría agregar: "y los oradores que en la representación de los diversos sectores o partidos correspondan, que harán uso de la palabra". Evidentemente, a nadie se puede impedir que intervenga, pero es bueno que tengamos "a priori" una lista de oradores ya establecida.

SEÑOR ASTORI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ASTORI.- Creo que la idea planteada se fundamenta sola. Es una excelente propuesta en un año tan importante desde el punto de vista artiguista.

Personalmente, sólo quería agregar un elemento que es una feliz coincidencia y que también tiene fundamento histórico, porque no se podría haber elegido mejor día para iniciar el proceso de esta actividad que el 10 de setiembre, fecha de presentación del Reglamento Provisorio para el Fomento de la Campaña y de la Seguridad de sus Hacendados, de José Artigas. De modo que se está iniciando esta actividad al cumplirse 185 años de dicho Reglamento.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: simplemente quiero aportar como dato que este tipo de acontecimiento que se desarrolla en la Meseta de Artigas todos los años reúne una imponente presencia popular. En los dos últimos años se dieron cita en el propio predio de la Meseta alrededor de 10.000 personas. Este año estará presente, pues ya se ha comprometido, el propio Presidente de la República y, además, los integrantes del Consejo de Ministros. La celebración de este acto solemne de la Asamblea General realmente es de enorme y singular importancia, tal como lo hemos conversado con el señor Presidente del Cuerpo.

Es por todo esto que queríamos, precisamente, llevar adelante este proyecto de resolución, para poder incorporar en esta oportunidad un acto solemne de la Asamblea General, en el marco de los distintos eventos que se van a desarrollar en la mañana del 10 de setiembre. La marcha en cuestión comienza ese mismo día, tal como hemos señalado, y se dirige desde Paysandú hacia la Meseta; ya hay prácticamente 700 jinetes inscriptos y seguramente llegarán a más de 1.000. Al día siguiente saldrán para Montevideo, en una marcha por la Ruta 3 y luego por la 14, para llegar a Montevideo el viernes 22. En esa oportunidad es seguro que habrá una presencia impresionante de distintas aparcerías de todo el país, que en este momento ya se están comunicando con la gente que está trabajando en la organización de este encuentro.

Quiero decir que me parece muy importante el agregado formulado por el señor Senador García Costa en el sentido de que sean los propios Presidentes quienes se encarguen de organizar la presencia de los señores Legisladores y la consecuente oratoria de ese día. La idea es pactar para dar un poco de brevedad al acto, en el que participará directamente, reitero, el propio Presidente de la República.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Brevemente, quiero decir que comparto con entusiasmo la idea que aquí se ha expuesto.

La figura de Artigas, en la historia de este país, ha ido y venido. Sin duda, si en este momento, en este año 2000, se quiere dar relieve a lo que ha significado su impronta en la historia del Uruguay, que ha sido mucho más que la de un héroe fundador, me parece algo digno de ser bienvenido. En realidad, es lamentable que en el Mausoleo de la Plaza Independencia haya una colección de fechas sin ninguna referencia, porque no les dio el arrojo para elegir alguna frase.

En definitiva, considero muy importante que la democracia uruguaya rinda homenaje a Don José Gervasio Artigas y que, además, este evento se realice el 10 de setiembre, fecha aniversario del Reglamento Provisorio y que culmine el día 23 de ese mes, cuando se cumplen 150 años de la muerte de nuestro prócer.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución, con el agregado planteado por el señor Senador García Costa.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

(Texto del proyecto de resolución aprobado:)

"Propiciar conjuntamente y en acuerdo con la Cámara de Representantes la realización de un acto solemne de la Asamblea General en la Meseta de Artigas el día 10 de setiembre de 2000, iniciando los eventos en homenaje al General José Gervasio Artigas y asistiendo a la partida de la marcha de la caballería gaucha que culminarán el día 23 de setiembre de 2000 al cumplirse ciento cincuenta años de la muerte de nuestro prócer.

Las Mesas del Senado y de la Cámara de Representantes ajustarán los detalles de la ceremonia y establecerán la lista de oradores que en representación de los diversos sectores o partidos harán uso de la palabra en dicho acto."

## 18) OFICIALES GENERALES Y SUPERIORES EN SITUACION DE RETIRO

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Proyecto de ley por el que se establecen reparaciones para los Oficiales retirados por aplicación del inciso "G" del artículo 192 de la Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974".

(Antecedentes: Ver 32ª S.O.)

-En discusión.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Señor Presidente: tengo con este proyecto de ley, que voy a votar, un problema y voy a ver si puedo explicarme.

Como los señores Senadores habrán visto, firmo el informe en mayoría. Sin embargo, discrepo con algunas de sus apreciaciones.

Discrepo con cualquier tipo de comparación en torno a reparaciones disfrutadas o no, por unos u otros, porque no me parece conducente la aplicación de cualquier tipo de, si se me permite, "dolorómetro", porque si entramos en esa discusión navegaríamos hacia ninguna parte por un mar de profundo y legítimo subjetivismo.

Y discrepo también por inexactitud. Sin ánimo polémico, sólo ilustrativo, recuerdo: acá no hubo Ley de Amnistía, sino Ley de Pacificación Nacional, y ese cambio de nombre se debió, entre otras cosas pero sustancialmente, a que de la amnistía general e irrestricta que muchos proponían se excluyó en este Parlamento, expresamente, a una cantidad de presos políticos, entre los que personalmente me encontraba, y a quienes dicha ley les computó tres años por cada uno cumplido, en consideración a las condiciones de cautiverio vividas -más bien "moridas" debería decirse, con falta de ortografía y todo- en una devaluación tacaña que, a mi juicio, obviamente, muy subjetivo y dolorido -nada metafóricamente- no alcanzó a recuperar aquel atraso penal cambiario, para hablar en términos de actualidad.

Y para que no quedaran dudas, aquella ley mandó, además, reprocesar (como si ya no se hubiera procesado bastante). Hubo algunos que fueron procesados al cuadrado, otros al cubo y otros a la cuarta potencia. "Exponencialmente", como quien dice.

Es más, señor Presidente: debidamente reprocesados muchos fueron declarados inocentes y hasta hoy les han quedado debiendo la pena cumplida multiplicada por tres. Deberían poder emitir títulos valor por el brutal sobrante y ofrecerlos en la Bolsa. De otro modo no veo cómo podrán monetizar ese activo. Cartera pesada. Deuda incobrable.

En suma, señor Presidente, se pagó al contado rabioso, con IVA incluido, en pena real, atraso cambiario, intereses, mora, contrato leonino y, encima, les quedaron debiendo.

Pero estas aclaraciones, incluso estas cuentas, en esta oportunidad importan poco, porque compartimos la inmensa mayoría del Informe en Mayoría y no queremos empequeñecerlo ni lateralizarlo y mucho menos cuando viene a sostener una ley que repara en algo -tal vez en muy poco- a Oficiales que por un lado fueron o pudieron ser, no importa, en momentos de duros enfrentamientos, mis adversarios o enemigos y, por otro lado, víctimas de una injusticia. Con eso basta.

Me comprenden las generales de la ley y he pensado si por eso debería retirarme de Sala excusándome, pero estoy acorralado en ella. He decidido quedarme, aventando de mí toda consideración mezquina porque esta ley viene soplada por un viento de grandeza que no quiere, cuando mira en el fondo de las heridas, sacar cuentas de almacenero. Y en lo que me es muy personal, pero también en lo que atañe a los aquí presentes, no puedo y creo que no podemos, ni acercarnos por un instante a la mansalva, que hoy nos puede conferir el hecho de ser Senadores de la República. Sería poquedad de alma.

Dejando atrás, entonces, y con las salvedades debidas, el Informe en Mayoría, voy a entrar, señor Presidente, en la defensa de este Proyecto de Ley según como yo la siento.

Prometo ser breve, pero aun así, solicito un poco de paciencia benevolente.

Dicen que la ciencia, toda la ciencia, se basa en un postulado: postula la inteligibilidad de lo real.

Con tan sólo esa arriesgada apuesta como arma, y como armadura, gran parte de la humanidad se lanzó un día a la temeraria aventura de la ciencia que quién sabe a dónde va a ir a parar. Porque un postulado es apenas eso: algo que se pide aceptemos generosamente y sin compromiso alguno, por las consecuencias que de esa aceptación se van a desprender. Es de la especie del cheque diferido. Aceptarlo por la demostración que vendrá a partir de la aceptación. Algo así como aceptar las caprichosas costumbres del alfil para lograr las maravillas del ajedrez. O como aceptar la caprichosa y anglosajona ley del “orsai” -que dicho sea de paso algún día este Senado debería derogar- para alcanzar la maravilla del fútbol.

Pienso, señor Presidente, que la vida se basa en un postulado mucho más aventurero y arriesgado. Se sostiene día tras día, prácticamente en nada. O peor aún: en una apuesta suicida a priori. Por lo menos hasta hoy, y que sepamos, esa apuesta viene siempre acompañada por la muerte. Timbeamos para perder. Con la única absoluta certeza disponible de que al fin de esa timba vamos a echar barraca por usar términos del “seveneleven” que, como es sabido, son mucho más senaturiales que los de la taba.

Para el tratamiento del tema que nos ocupa no tengo más remedio entonces que pedirle al Cuerpo que, por lo menos por un momento, acepte un loco postulado. Vaya la redundancia, porque sostener a pie firme que lo real es inteligible fue locura insuperable.

Postulo, por lo tanto, que aprender es refrescar la memoria. Pero que siempre es una conquista... Da trabajo. Cuesta. Postulo que sólo el olvido es un hecho positivo. Lo que se agrega es olvido. Segregamos olvido.

La memoria es el fondo permanente de las cosas. Y se olvida mucho más el pasado que el futuro. Del futuro todos tenemos los ideales en una cierta forma de la memoria. Del presente ni qué hablar porque es lo más olvidado de todo y al decir de Lennon, “la vida es eso que transcurre mientras estamos ocupados en otras cosas”.

Tenemos un raro aparato de olvidar así como tenemos uno, o varios, de recordar.

Cuando evocamos, sacamos el olvido que pusimos y cuando no logramos evocar es porque pusimos demasiado. O poco, pero muy bien puesto, como lápida, sobre la memoria. Tal vez sin darnos cuenta... Por descuido, se nos vuelcan a veces tazas de olvido sobre el mantel de la memoria. Hay montañas de olvido.

Y si quien olvida no fuera yo, no diría: “me olvidé de tal cosa”; diría: “me olvidó tal cosa”. Me mojó una garúa de olvido. Se me llenó de arena el recuerdo. Algo ajeno como el mal tiempo. Sólo puedo olvidar lo que es mío. ¡No hay olvido que no tenga dueño!, señor Presidente. Los únicos que podemos olvidar un recuerdo nuestro somos nosotros. El olvido lo ponemos. El olvido no está ahí, como un océano indiferente y colectivo adonde se van a suicidar los recuerdos de todos...

El frío, eso dicen señor Presidente, es ausencia de calor. Lo positivo es el calor.

La memoria es ausencia de olvido. Los hechos existieron aunque no los recordemos y ellos, como hechos pasados, tozudos, son manantiales de la memoria -están allí- y, por lo tanto allí, con ellos, está el recuerdo.

En la memoria tenemos lo que evocamos, lo que se nos viene por su cuenta sin llamarlo, incluso a perseguirnos cuando pretendemos huir de su presencia, a resucitar cuando pretendemos mil veces matarlo, a secarse cuando pretendemos ahogarlo, a levantarse cuando lo derribamos...

En la memoria tenemos también lo que evocamos con esfuerzo; lo que reconocemos cuando lo vemos, o cuando una melodía o un perfume nos lo trae y tenemos también lo que NO ES.

¿Cómo se llama el canto de las palomas? Sé que en el idioma castellano hay una palabra para él. La usé mucho en mi juventud cuando viví en un mundo lleno de palomas. Pero, no sé por qué, le puse mucho olvido encima. La olvidé. La tengo en la punta de la lengua, pero no me sale. Tengo que pensar en

el canto de las palomas usando palabras de repuesto: arrullo, gemido, murmullo, susurro... Me propongo varias. Me las tengo que arreglar sacando olvido.

Pero hay una cosa que recuerdo sin dudas: las palabras que NO SON las que busco; que no son el canto de las palomas.

El lugar de ese canto está guardado en un recuerdo reservado sólo para ella y yo sé, tranquilamente sé, que ella, la palabra, está allí, dormida, tapadita con un tenue cendal de olvido. Ya vendrá.

Puede no haber, señor Presidente, memoria para un SI, pero haberla para un NO rotundo. En los Parlamentos las amnistías necesitan ley. Pero la memoria, los debidos recuerdos, también la necesitan. Y es nuestra obligación escarbar en las montañas de olvido, que fueron puestas en malahora, para recuperar la realidad perdida.

Contra estos Oficiales se cometió una injusticia de la que no debemos olvidarnos. Y con esa razón también basta.

Contra estos Oficiales se pretendió, además de la injusticia, taparla con lápidas de olvido y con ese doble intento basta para que nosotros, que podemos hacerlo, evitemos que lo intentado no siga siendo lo que todavía es: un atentado.

Como ya dijimos, y nos animamos a postular: aprender es refrescar la memoria. Pero eso es una conquista. Da trabajo. Cuesta. A veces requiere un compromiso militante. Y hasta una ley.

Y lo postulamos porque creemos firmemente que memorizar sin mezquindades, con grandeza, es aprender. Y aprender es evitar las mismas piedras para no rompernos la crisma.

Esta ley es un aporte a esa inmensa e importantísima tarea de la que todavía falta mucho por hacer. También por eso la voy a votar.

Antes de terminar, debo informarle, señor Presidente, que por fin me salió de la punta de la lengua la rara palabra castellana que describe el zureo. El canto de las palomas viene con zeta. Espero que me comprendan y gracias.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: todos sabemos que este no es un tema sencillo. El año pasado, cuando estábamos en la Cámara de Representantes, ya tomamos posición sobre este tema aunque, naturalmente, no lo votamos. Si me permiten, deseo hacer dos reflexiones al respecto.

En primer lugar, me voy a referir al aspecto más árido y que, en cierto momento, me hizo dudar acerca de votar o no este proyecto. Concretamente, estoy hablando de las facultades de este Cuerpo relacionadas con la adopción de una medida de esta naturaleza. Sin duda, en algún momento me asaltó la misma preocupación que señalaron varios señores Senadores, entre ellos el señor Senador Singer. Seguramente, no está dentro de las facultades de este Parlamento crear cargos sin iniciativa, intervenir en el sistema de ascenso de los militares, ni cosa que se le parezca. Preocupado por estos temas volví a leer el librito, que es más sabio de lo que parece. Siempre trae algún tipo de solución para las necesidades que plantea la vida. Por eso nos hemos tomado la libertad de presentarle al Cuerpo, con toda humildad, lo que nos permitiría reunir algo que a nuestro juicio es una obligación moral, respetando las facultades del Cuerpo. Al leer la Ley Nº 15.848, percibimos que los conceptos que intencionalmente se recogen en estas propuestas son los mismos que se utilizan en aquélla, es decir, el reconocimiento a su lealtad con la República es el término que el Parlamento y el país dedicaron a estos Oficiales. Esa ley también confirió, desde el punto de vista económico el ascenso que hoy estamos pensando. Entonces, admirando las facultades que tiene este Cuerpo, observo que posee una muy clara: conferir honores públicos. Creo que ese es el punto. En este caso, el Parlamento no va a crear cargos ni a otorgar mandos sobre tropas o destacamento alguno. Claramente, la intención para acompañar un proyecto de esta naturaleza es conferir un honor público en reconocimiento de la lealtad de estos Oficiales para con la República.

Por tanto, para quien ha suscrito -sin querer representar más que eso- estos dos artículos sustitutivos, es muy importante el que se pueda votar sin que nos asalte la duda de estar siguiendo o no el camino de la Constitución, que siempre hay que respetar, en especial cuando se procura homenajear a quienes arriesgaron algo más que sus carreras por defenderla. Cuando homenajeamos a alguien, debemos ser especialmente cuidadosos de ella.

Por esa razón, hemos presentado estos dos artículos sustitutivos, dejando claro que el Parlamento está en uso de sus facultades constitucionales al conferir un honor, respetando la ley original y siendo conscientes de que la situación es más compleja. No necesariamente todas las situaciones son abarcadas por el inciso “G”; nos ilustra, fundamentalmente, para marcar a aquellos Oficiales que se distinguieron ante los ojos de la mayoría de la población, y por eso fueron perseguidos y distinguidos, a su vez, por la aplicación de una norma arbitraria. Somos conscientes de que, como toda arbitrariedad, es posible que no se haya aplicado en todos los casos. Por ese motivo -es decir que puede haber habido otros, lo cual no quita que sean igualmente arbitrarios, pero no es el objeto del homenaje que queremos hacer- se repite la misma situación del artículo 8º de la referida ley, que dice claramente que el Poder Ejecutivo, asesorado por los Mandos, hará la distinción de cuándo este inciso fue aplicado por razones que no fueran las que nos ocupan.

Hasta aquí he presentado una vía que permite, en nuestra humilde opinión, respetar la Constitución y el deseo de conferir un honor público.

En segundo término y muy brevemente -porque son razones que cada uno encuentra para votar- no hace fuerza en mí el tema de corregir arbitrariedades. Seguramente, en esa época hubo muchas y de diverso estilo. Lo que me hace fuerza y me obliga a votar -sin dejar de reconocer la señal que pueda suponer que quien habla lo haga como integrante del Partido de Gobierno- es algo más trascendente y perdurable que el ocasional ejercicio de la Administración por parte de un partido. Si quienes vimos -seguramente los tres millones de uruguayos- con dolor que una época se terminaba y empezaba otra que no queremos recordar, y no tenemos la capacidad de honrar a aquellos hombres que en ese mes de febrero nos hicieron sentir orgullosos, entonces -sin querer molestar ni reprochar a nadie, puesto que esto lo hará la Historia- no podríamos irnos de aquí tranquilos sin haber honrado a quienes, siendo un adolescente, me hicieron sentir orgulloso de esos compatriotas, hombres de armas que estaban pinchando las gomas de un par de ómnibus, diciendo: "Aquí estamos para respaldar las instituciones tan golpeadas, llevadas y traídas por todos lados".

Por ello, señor Presidente, hay veces que uno no tiene más remedio que rendir homenaje a quienes han cautivado así su esperanza de que todo no era gris. Fundamentalmente, este es el homenaje que ellos quieren, no otro. Siento la obligación moral de seguir ese camino, es decir, rendirle el honor que ellos esperan, que a nadie hace daño y le hace mucho bien al futuro del país. Si un país tiene memoria, no para vituperar ni exigir viejas cuentas, sino para agradecer los buenos actos de servicio, está construyendo una Nación mejor. Por eso, vamos a votar ese proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑOR GARAT. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARAT.- El señor Senador Atchugarry ha presentado un texto sustitutivo diferente al que se había aprobado en la Comisión de Defensa Nacional. En conversaciones mantenidas con dicho señor Senador, le expresamos que aceptamos la modificación propuesta.

Al mismo tiempo, le expresamos que nos sentimos representados por sus palabras en cuanto al alcance de este proyecto de ley. En igual forma, debo decir -aunque no me corresponde expresar un sentimiento parecido- que he hecho la consulta con otros integrantes de la Comisión de Defensa Nacional al respecto y, en general, no se manifestaron contrarios a esta modificación que mantiene el espíritu esencial que perseguía este proyecto de ley.

SEÑOR FAU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FAU.- Señor Presidente: como decía el señor Senador Atchugarry, estos proyectos son aquellos de los cuales preferiríamos no tener que ocuparnos, porque en estas experiencias se dan encuentros contradictorios, con resultados agridulces. Pero, en definitiva, el deber hay que asumirlo y el pronunciamiento tiene que ser manifestado.

La situación en cierta medida ingrata, si se quiere, es que vamos a votar en contra de una iniciativa en la que está comprendido un grupo de ciudadanos ilustres de este país, hombres que con una vocación muy firme optaron por el duro cumplimiento del deber desde el instituto armado y que en sus trayectorias personales y profesionales hicieron honor al juramento cuando el país les entregó las armas. Ellos son compatriotas que contribuyen a este orgullo que tenemos todos hoy de sentir que ahí hay hombres que han tenido ese valor y ese arrojo.

En lo que a mí respecta, en ese espacio hay personas con las cuales tenemos vínculos de amistad muy fuertes y con otras tenemos conocimiento de carácter personal. Si tuviéramos que representar a estas figuras de las dos Armas que son, en definitiva, las que están afectadas por este tema -la Fuerza Aérea no tiene Oficiales de ninguna naturaleza comprendidos en esta disposición legal- diríamos que, en el Ejército, el Coronel Doctor Corgatelli es uno de los ciudadanos que hacen honor a este país y que ha sabido estar a la altura de sus obligaciones toda vez que se le requirió desde los cargos que ocupó, incluso los políticos, cuando su Partido le encomendó el cumplimiento de una tarea en el departamento de Montevideo, y él lo hizo con especial dignidad. A través de él nos referimos a todos aquellos Coroneles del Ejército que tuvieron una actitud de lealtad a la República.

En lo que tiene que ver con la Armada, permítanme mencionar en este instante a un amigo entrañable y de toda la vida: el Capitán de Navío Oscar Lebel, quien enfrentó a la dictadura no sólo desde la palabra, sino que, colocando un enorme cartel en el balcón de su casa y pistola en mano, se manifestó en contra del quebrantamiento institucional, resistió el arresto que antirreglamentariamente se le quería aplicar, y sólo cuando el Comandante en Jefe de su Arma vino a su domicilio a buscarlo, ahí sintió el peso de la jerarquía, se entregó y conoció la prisión durante largo tiempo, y hasta una experiencia de huelga de hambre que llevó a cabo en el lugar de reclusión, es decir, en la Escuela Naval.

A esos Oficiales de la Armada que con lealtad actuaron en el país, nos permitimos representarlos en alguien con quien el afecto, la solidaridad y la camaradería nos unen con tanta fuerza.

Vaya dicho esto para señalar lo difícil que resulta tener que pronunciarse, argumentar, oponerse y votar en contra -como lo vamos a hacer- de una iniciativa de esta naturaleza.

El debate ha sido rico y creo que, como todo debate, aporta, pero también ha permitido confirmar que esta disposición legal, si se concreta, se hará al margen de la Constitución de la República.

Tengo mucho respeto por lo que aquí se dijo cuando se analizó el Derecho Comparado. Me pesa lo que pueda decir el Derecho germánico, el italiano, el español o el mexicano, mencionados aquí. Repito que tengo mucho respeto por esas normas, pero en esto, señor Presidente, el Derecho que me preocupa es el uruguayo. Entiendo que el artículo 168, en forma meridianamente clara, le dice al Presidente de la República qué es lo que le corresponde hacer, actuando con un Ministro, con varios Ministros o con el Consejo de Ministros. Entre las tareas que le corresponden al Presidente de la República está, precisamente, la de conceder los ascensos militares conforme a las leyes, necesitando, para los de Coronel y demás Oficiales Superiores, la venia de la Cámara de Senadores o, en su receso, la de la Comisión Permanente.

Este es el procedimiento que el Uruguay tiene establecido en su norma superior.

No entro al debate de si en el marco de las facultades que el Parlamento tiene, se puede o no legislar en esta materia; eso es opinable. Admito que pueda ser opinable la posibilidad de que por la vía legal se modifiquen estas formas de ascenso, pero lo que importa rescatar es que no sólo la Constitución de la República dice cómo se concederán los ascensos; en la norma que tiene en su conocimiento el ciudadano, cuando ingresa a las Fuerzas Armadas, se habla de cómo va a ser el mecanismo para su ascenso y promoción. Sabe que el desarrollo de su carrera, sometida a jerarquía, va a tener una forma de procesarse, y es la que está establecida en este numeral 11) del artículo 168. Para eso se forma, y para eso hace su carrera; además, sabe que está en la norma de jerarquía superior y que, por tanto, la ley común no la puede modificar.

No quiero entrar al debate minucioso sobre si tenemos o no facultades; eso será un debate que se podrá hacer en otra oportunidad. Lo que importa es que estos Oficiales saben que sus ascensos se hacen por este camino y por este procedimiento. Ahora nosotros, por vía lateral -cuya legitimidad no cuestiono en este momento- creamos una nueva forma de ascenso que no es aquella que la Constitución dice y que el Oficial ha aceptado como la regla a la que va a estar sometido.

SEÑOR PEREYRA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FAU.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA.- El señor Senador Fau está diciendo, con razón, que cuando los hoy Oficiales decidieron ingresar a la carrera militar conocían perfectamente sus reglas y en qué condiciones podían acceder a los ascensos que pudieran corresponderles. Es así. Sin embargo, no resisto la tentación de decir que lo que no conocían esos señores Oficiales era que iba a haber una dictadura en el país, que no iba a regir la Constitución ni la ley, y que por tener determinadas opiniones se les iba a sancionar, excluyéndolos de la carrera militar que por vocación habían elegido.

Aquí lo que hay es el reparo de una arbitrariedad manifiesta que todos condenamos, incluso el señor Senador Fau. Considero, entonces -y por eso me he permitido solicitar esta interrupción, aunque no creo que tenga mayor valor, salvo la de expresar un sentimiento- que efectivamente estos señores militares conocían las reglas para la vida democrática, pero no conocían -y tampoco podían preverlo- que por sus ideas y por su manera de opinar como ciudadanos, iban a ser sancionados. Por eso es que nosotros, que los conocemos y sabemos de su gesto y militancia, y que vivimos con ellos en ocasión de la aplicación del inciso “G”, manteniéndonos a su lado en aquellas circunstancias, vamos a votar con mucho gusto esta reparación.

Perdone, señor Senador Fau, pero me pareció que esta era la oportunidad de dejar ya sentada mi posición sin tener que intervenir en el debate.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Fau.

SEÑOR GARCIA COSTA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR FAU.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador García Costa.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: el señor Senador Pereyra adelantó parte del concepto que quería destacar. El señor Senador Fau, siempre talentoso e inteligente, hace una argumentación particularmente referida al texto de la Constitución de la República, pero me parece totalmente anómalo que se haga una argumentación así sobre este tema y refiriéndose a la Carta, cuando de lo que se trata es de que ésta fue violada. Tenemos que optar.

Cuando en el año 1985 este Parlamento adoptó determinadas normas, en particular la ley que significaba la convalidación de los decretos-leyes como leyes vigentes -esto se votó acá- no se esgrimió el argumento “no es necesario votar esta ley porque la Constitución dice que si fue ley en algún momento sigue siendo ley”. Partimos de la base de que no lo fueron por violar la Constitución.

Cuando el Parlamento -concretamente la Asamblea General- entendió que los cinco integrantes de la Suprema Corte de Justicia y los cinco integrantes del Tribunal de lo Contencioso Administrativo no eran más que personas que ocupaban o detentaban cargos en virtud de una violación constitucional, no se hizo defensa de su continuidad sobre la base de que no podíamos invadir los fueros del Poder Judicial, que hubiera sido el camino que parece -con las debidas disculpas de querer interpretar su pensamiento- sigue el señor Senador Fau en el caso presente. No se procedió así, sino que lisa y llanamente

se designaron cinco Ministros de la Suprema Corte de Justicia y cinco integrantes del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Y nadie argumentó ese conflicto en el que repara, a mi juicio equivocadamente, el señor Senador Fau.

No podemos utilizar el argumento que es precisamente la base que da lugar a la existencia de normas como ésta. Es inútil hacerlo. De hacerlo siempre tendría lógica y fuerza ese razonamiento, en virtud de que parte de la base de lo que todos respetamos: la Constitución. Sin embargo, en este caso se trata de lo inverso. Terminamos por respetar la violación de la Constitución en una forma que la cambia, la transforma. Por lo tanto, argumentar por la vía de la propia Constitución conculcada -que era el argumento, en definitiva, que comparto, del señor Senador Pereyra- me parece anómalo y de poco recibo frente a este proyecto de ley y sus sustitutivos.

Muchas gracias.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Reinaldo Gargano)

SEÑOR PRESIDENTE (Don Reinaldo Gargano).- Puede continuar el señor Senador Fau.

SEÑOR FAU.- Me hago cargo de la situación en que se van a encontrar algunos señores Senadores cuyos fundamentos para votar este proyecto de ley se inscriben en la línea que acaba de señalar el señor Senador García Costa, dentro de esa actitud tan firme y clara de rechazar a quienes violaron la Constitución de la República.

Con este proyecto de ley van a convertir en Generales y Contraalmirantes a Coroneles y Capitanes de Navío que violaron la Constitución. Esto es así. Así como van a hacer Generales y Contraalmirantes a dignos ciudadanos que estuvieron del lado de la democracia, también van a premiar con el grado de General y con el grado de Contraalmirante a figuras representativas de aquel Gobierno de facto que hizo trizas la Constitución de la República. Esa es la contradicción, señores Senadores, que me imagino deben estar experimentando con mucha fuerza. Y yo, ante la interrupción del señor Senador García Costa, me veo obligado a señalar lo que no tenía previsto en mi esquema de disertación.

Decía que esta es una facultad que tiene el Presidente de la República y es la obligación que tiene cuando le corresponde. Y llamo a la reflexión de los señores Senadores, porque siendo lo que les corresponde a los Presidentes de la República, ninguno de los tres Jefes de Estado posteriores a la dictadura, tomaron la iniciativa de hacer uso de estas facultades que les confiere esta disposición constitucional. Ni el doctor Sanguinetti, ni el doctor Lacalle, ni el doctor Jorge Batlle pensaron que era necesario hacer uso de este recurso. No es poca cosa lo que estoy diciendo, porque se trata de quien tiene la facultad para hacerlo y, además, de quien tiene el mando superior de las Fuerzas Armadas. Reitero que ninguno de ellos pensó que esto tenía que hacerse. Es un elemento a tener en cuenta.

Además, sin perjuicio de lo que la Constitución dispone, las propias Leyes Orgánicas de las Fuerzas Armadas establecen también el mecanismo claro y preciso de cómo se producen los ascensos.

En el caso del Ejército, el artículo 135 de la Ley Nº 15.688 establece expresamente: "Todas las vacantes en el grado de General serán provistas por el sistema de selección, a cuyo efecto la Junta de Oficiales Generales seleccionará dos candidatos por cada vacante de entre los Coroneles que, estando en condiciones de ascenso, se encuentren comprendidos en la primera mitad de la lista de méritos confeccionada por el Tribunal superior de Ascensos y Recursos, los que serán propuestos por el Comando General del Ejército al Poder Ejecutivo a efectos de ocupar las vacantes existentes.

Los Coroneles propuestos que sean elegidos por el Poder Ejecutivo serán ascendidos al grado de General, previa venia de la Cámara de Senadores, o de la Comisión Permanente en su caso.

La lista de méritos referida en el precedente inciso estará constituida por todos los Coroneles en condiciones de ascenso que hayan sido calificados en el grado 'Muy Apto' o 'Apto', incluyéndose en primer lugar a los calificados 'Muy Apto', ordenados por antigüedad computable en el grado, y luego a los calificados 'Apto' ordenados de la misma manera." Esto lo dice la Ley Orgánica del Ejército y similares normas están en las leyes orgánicas de la Armada y de la Fuerza Aérea.

Es decir, entonces, que estamos modificando el sistema de ascensos, y creo que no sería mala cosa que si el poder político entiende que llegó el momento de modificar los mecanismos de ascenso en las Fuerzas Armadas, tuviéramos su opinión a través del mando correspondiente y sometida a la jerarquía institucional de la República. No me parecería mal que si quisiéramos cambiar las reglas de ascenso -es una posibilidad que este Parlamento tiene- no excluyéramos a las Fuerzas Armadas de su consulta y opinión la que, naturalmente, deberá estar dada en el marco del sometimiento al orden institucional. Personalmente, les puedo decir que si tal consulta se formulara, las Fuerzas Armadas monolíticamente se estarían pronunciando en contra de los procedimientos que estamos hoy sugiriendo se transformen en ley. Las Fuerzas Armadas no son más que otros sectores en el país, pero tampoco son menos. Forman parte y están insertas definitivamente en nuestra sociedad y así como nos preocupa, cada vez que legislamos, conocer la opinión de todos los sectores que están vinculados a la materia que vamos a legislar, no se comprendería que excluyéramos a las Fuerzas Armadas para conocer su opinión cuando se trata de modificar las reglas que, en definitiva, van a regular su vida militar. Seremos nosotros los que decidiremos en definitiva, pero hubiera sido bueno escuchar su opinión. Recalco que en estas circunstancias hubiéramos tenido un pronunciamiento categóricamente en contra de modificaciones de esta naturaleza.

SEÑOR GARAT.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FAU.- Le concedería la interrupción con mucho gusto, pero el tiempo no es mío; estoy sometido a un Reglamento y como tengo un conjunto de argumentos -muy modestos, pero argumentos al fin- quisiera concluirlos. En todo caso, le prometo al señor Senador Garat que si me deja avanzar un poco en la exposición, luego le concederé con mucho gusto la interrupción que me solicita.

SEÑOR GARAT.- Tiene razón el señor Senador en que ya tendré oportunidad de contestarle, pero por algunas cosas que dijo, consideré que la oportunidad para responderle era ahora.

SEÑOR FAU.- En la exposición que el señor Senador Garat hizo, constaté una enorme cantidad de errores y de apreciaciones por las cuales me hubiera gustado pronunciarme en ese momento; sin embargo, preferí aguardar mi tiempo. Por eso siento íntimamente que no estoy siendo descortés. Reitero que si el tiempo me lo permite, con mucho gusto le voy a conceder la interrupción que me solicita el señor Senador Garat.

Cuando nosotros decimos que queremos reparar una situación de injusticia, lo primero que tenemos que apreciar es si ésta se dio. Es decir, si existe la necesidad de la reparación. Creo que a esta altura nadie discute que la abrumadora mayoría de estos Oficiales, tanto en el Ejército como en la Armada, no tenían la más remota posibilidad de haber podido ascender. Por lo tanto, no estamos frente a la situación injusta de que ante una expectativa cierta, real, de ascenso al grado de General y de Contraalmirante, el quebrantamiento institucional se los impidió. No es así; eso no hay que repararlo porque no se hubiera dado. Diría que la casi totalidad de los Oficiales no tenían posibilidades de ascenso, pero no porque al Gobierno del momento no les gustara, sino porque no existían las vacantes. Esto lo sabemos todos, los que están a favor del proyecto de ley y los que estamos en contra. Entonces, ¿dónde está la injusticia a reparar? ¿Dónde pudo haberse dado el ascenso que no se dio por el quebrantamiento institucional? El ascenso no se dio, como tampoco se hubiera dado aunque la democracia no hubiera sido interrumpida, porque no existían las posibilidades materiales; las vacantes no existían, los cargos no estaban. Estos señores Oficiales, pese a los méritos que pudieran haber tenido, formarían parte de los centenares de Coroneles y Capitanes de Navío que, pese a su inteligencia, capacidad y dedicación, no pudieron llegar a Generales ni a Contraalmirantes, porque no tuvieron la posibilidad. Por tanto, cuando se habla de reparar la injusticia con el ascenso, quiero insistir que tal injusticia no se produjo, no porque el Gobierno era de facto -de pronto eso también influyó y, si hubieran podido ascender, no lo habrían hecho- sino porque no existía la posibilidad material.

El proyecto de ley habla y se fundamenta en que lo que se busca es reivindicar a quienes sirvieron a la República. Y yo creo que es injusto una afirmación tan general. En el inciso "G" están comprendidos ciudadanos que sirvieron a la República, pero también en dicho Inciso están comprendidos ciudadanos que sirvieron a la dictadura. Esa es la contradicción de este proyecto de ley: que vamos a hacer Contraalmirantes a hombres que estuvieron con la ley y vamos a hacer Contraalmirantes a hombres que la violaron. Esto es así. Entonces, ¿por dónde viene la reparación de su lealtad a la República? Si a mí me hubieran traído la lista y me hubieran señalado uno por uno a los que por haber enfrentado la dictadura se les aplicó el inciso "G", entonces podríamos pensar en algún tipo de solución. Pero para los que estuvimos contra la dictadura y la sufrimos nos resulta muy fuerte tener que levantar hoy nuestra mano para consagrar e igualar en los grados superiores a quienes fueron fieles a su juramento y a quienes lo traicionaron.

¿El país ha sido omiso con estos señores Oficiales, los que actuaron en defensa de las instituciones? ¿El país se olvidó de ellos? ¿El país no los tuvo en cuenta? Permítanme señalar lo que está establecido en la Ley Nº 15.848. No sé si hay antecedentes en la historia parlamentaria de la República donde se hayan hecho distinciones de honor tan grandes como las que están consagradas en esta ley aprobada por la democracia. El artículo 5º de la Ley Nº 15.848 dice: "Se reconoce a los Oficiales Generales y Superiores amparados por lo dispuesto en este Capítulo su lealtad a la República y se declara expresamente que en ningún caso su honor fue afectado por la aplicación del inciso "G" del artículo 192 del Decreto-Ley N° 14.157, de 21 de febrero de 1974."

¿Qué compatriota nuestro, qué ciudadano de este país recibió el reconocimiento -nada más y nada menos que del Parlamento de la República- de que en ningún caso vieron afectado su honor y, por lo tanto, se declara con fuerza de ley esa distinción?

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Reinaldo Gargano).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: en virtud de que le quité al señor Senador Fau algunos minutos que correspondían a su exposición y también por el placer de escucharlo -aunque no esté de acuerdo con él en esta oportunidad- propongo que se prorrogue el tiempo de que dispone.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Reinaldo Gargano).- Se va a votar la moción del señor Senador.

(Se vota:)

-21 en 22. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Fau.

SEÑOR FAU.- Señor Presidente: cuando hubo necesidad de reparar, el país lo hizo. No hay otras personas que hayan contado con una disposición legal de la fuerza ésta, donde se declara en forma expresa que su honor no se vio afectado. ¿Puede haber para un soldado una reparación mayor que aquélla que le da su República a través de un Poder representativo legítimamente electo? Creo que en la democracia no debe haber

nada más fuerte que un reconocimiento de esta naturaleza. Sin embargo, el Legislador no se quedó meramente en la parte formal o declarativa, pese a la fuerza que la misma tenía. Así, esta misma ley, en su artículo 6º dice: “A los Oficiales Generales y Superiores que hubieran pasado a situación de retiro por la aplicación del inciso “G” del artículo 192 del Decreto-Ley N° 14.157, de 21 de febrero de 1974, se les computará como de servicio activo el tiempo transcurrido desde su retiro hasta la fecha de vigencia de la presente ley, percibirán la asignación de retiro del grado inmediato superior y les será aplicable lo dispuesto por el artículo 210 del Decreto-Ley N° 14.157”. Es decir que por ley se ha salvado su honor, y también por ley la retribución económica que este país creyó que debían tener por sus servicios a la Patria y a sus instituciones. De esta forma, sus haberes de retiro fueron equiparados al del grado inmediato superior.

Entonces, señor Presidente, ¿dónde está la necesidad de una reparación? ¿Dónde la necesidad urgente de arreglar algo que ya reparamos, tanto en el campo del honor como en el económico?

Personalmente, siento haber cumplido con mi deber al haber levantado mi mano para decir que el honor de estas personas estaba a salvo. Además, me pareció bien que, en una actitud generosa, se dijera que sus haberes debían ser aumentados. Ahora, además, ¿hay necesidad de dar otro paso? Realmente no encuentro ese vacío, en cuanto a la reparación, que se habría producido y que nos obligaría a tener que legislar.

Además, como la arbitrariedad era la característica de aquella época, hubo personas a las que se les aplicó el inciso “G” por estar contra la dictadura, pero también hubo altos Oficiales de las Fuerzas Armadas que estuvieron abiertamente contra la dictadura, que se jugaron en todas las circunstancias a favor de las instituciones, y vaya a saber por qué razón no se les aplicó el inciso “G”. Reitero que no se vieron comprendidos en dicho inciso y pese a que sí tuvieron otras sanciones muy fuertes, no se les aplicó las del “G”. ¿En qué situación están esos ciudadanos que se jugaron por la democracia, que no tuvieron ascensos, a quienes no les dieron destino, se vieron proscriptos dentro de las Fuerzas Armadas y quedaron en los grados de Coroneles y Capitanes de Navío? Ahora, en los clubes sociales de los que forman parte, ¿van a tener que decir “mi General” o “mi Contraalmirante” a aquellos que estuvieron a favor de la dictadura, desconocieron las instituciones y persiguieron a estos Oficiales Superiores que, no sé por qué razón, no se les aplicó el inciso “G”?. ¿Qué vamos a hacer con los dignos soldados que fueron fieles a su juramento y a los que no les reconocemos su lealtad a la República y no los ascendemos a Generales o a Contraalmirantes? Esos soldados viven y son unos cuantos. Sin embargo, nosotros vamos a dar esos ascensos a todos los del inciso “G”, tanto a los leales como a los que no lo fueron. Pienso que son aspectos que debemos tener presente.

Por otra parte, el proyecto de ley dice que esto no significará ningún incremento económico ni afectará el Tesoro Nacional. Yo no voy a poner en duda la intención de quienes propician este proyecto de ley, sobre el hecho de que efectivamente es así. Pero, ¿qué ocurre, por ejemplo, con la ley del 7 de noviembre de 1994 que establece que el haber básico no podrá ser inferior a la pasividad militar de la misma jerarquía? Por supuesto, pienso que habrá fundamentos jurídicos muy serios que expresen que esta ley no los comprende. Sin embargo, esta ley no se deroga; sigue vigente. Yo no digo que estas personas estén comprendidas en la ley, pero tengo alguna información sobre el hecho de que algunos están pensando que los puede comprender. Por lo tanto, dejo planteada la interrogante. Acá, una norma dice que el haber básico nunca podrá ser inferior a la pasividad militar de la misma jerarquía. ¿Qué pasa si reclaman?

SEÑOR GARCIA COSTA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR FAU.- En este momento no puedo conceder la interrupción que me solicita el señor Senador, ya que sería una descortesía casi agresiva hacia el Capitán de Fragata en situación de retiro, señor Senador Garat. He quedado impedido de conceder interrupciones y la culpa la tiene el señor Senador.

(Intervención del señor Senador Garat)

-Además, los que no estuvieron a favor del quebrantamiento institucional, ¿no se presentarán para ser tratados con un principio de equidad? ¿Y si lo hacen? Eso lo hemos previsto, lo hemos planteado. Pienso que si a mí, por no estar con el golpe, me postergaron y a este otro señor que estuvo con el golpe lo ascienden, yo voy a tratar de que se me aplique la equidad; y, entonces, voy a hacer mi reclamo. Aparentemente, de esta manera tendremos una cantidad importante de juicios en ciernes.

Cuando digo que en este inciso “G” está comprendida gente que estuvo con la democracia y gente que estuvo en contra, quiero señalar que el proyecto de ley va a transformar, por ejemplo, en el caso de la Armada, en Contraalmirantes a personas que tuvieron los mejores destinos, y es de hacer notar que la dictadura no los daba a quienes se le oponían, sino a quienes la apoyaban, la defendían y la mantenían. En las Fuerzas Armadas hay destinos que pueden aparecer iguales desde el punto de vista del presupuesto, pero tienen una valoración jerárquica muy especial, y todos sabemos cuáles son. Ahora bien; en esta situación que el proyecto de ley prevé van a ser Contraalmirantes -si la voluntad mayoritaria de este Cuerpo y de la Cámara de Representantes así lo entiende, y aparentemente así va a ser- aquellos que durante el período de facto fueron Agregados Navales en los Estados Unidos y en la República Argentina.

Estos eran dos de los destinos más apetecidos en el exterior por los señores Oficiales de la Armada y la dictadura sólo se los daba a aquellos que le merecían su total confianza y representatividad. Hoy podrían llegar a Contraalmirantes quienes ocuparon esos cargos.

La comandancia de los petroleros es un destino muy selectivo en la Armada, que se otorga con especial atención, y algunos de los que pueden ascender fueron comandantes de petroleros. Otros ocuparon cargos, no en el Museo Histórico Militar, sino en el ESMACO, el Estado Mayor Conjunto, el de la "marchita" de los noticieros de la televisión. Algunos de ellos quizás fueron los que redactaban los comunicados emitidos después de la "marchita" y la ley los convertirá en Contraalmirantes. Por lo tanto, cuando hablamos de una reparación, debemos considerar la relatividad que ella puede tener. Fueron miembros de Comisiones Internacionales, como la Comisión Administradora del Río de la Plata. Comandaron destructores que eran los buques insignia de la Armada, los de mayor poderío militar y perfeccionamiento bélico. El Oficial que comandaba estos buques lograba un destino realmente importante. Allí iban los de la dictadura. Algunos de los que comandaron esos destructores, mediante esta ley, serán Contraalmirantes.

Algunos fueron Directores de Entes Autónomos. ¿La dictadura daba los Entes Autónomos a la oposición? ¿Se los concedía a los que estaban en contra de las atrocidades que se cometían? Esta ley ascenderá a Contraalmirantes a Directores de Entes Autónomos de la dictadura. También están comprendidos Directores del Instituto Antártico, los que pudieron realizar los cursos de Estado Mayor -a los que sólo accedían personas de plena confianza de la dictadura - los que estuvieron en misiones oficiales en el exterior, los que fueron jefes de la Comisión Calificadora, que calificaban a los Capitanes de Navío por su grado de lealtad a la dictadura. Algunos de estos grandes calificadores del proceso por esta ley van a ser Contraalmirantes, junto con aquellos que cercaron la Ciudad Vieja, hicieron honor a la República y trataron de impedir el quebrantamiento institucional. En la Ciudad Vieja estuvieron los que se jugaron, los que estuvieron con la Constitución, con la Patria y sus mejores tradiciones. Muchos de los que estuvieron cercando la Ciudad Vieja no están comprendidos en el inciso "G". ¿Cómo le explicamos a esta gente que aquellos contra los que ellos se levantaron para defender la Constitución serán ascendidos a Contraalmirantes por la ley? Es fuerte, señores Senadores.

Estas personas conocieron el ostracismo, no fueron agregados navales, no comandaron petroleros, no estuvieron en el ESMACO, no integraron Comisiones Internacionales, no comandaron los destructores, no presidieron Entes Autónomos, no estuvieron en el Instituto Antártico, no pudieron hacer los cursos de Estado Mayor, no tuvieron ninguna misión oficial en el exterior ni integraron la Comisión Calificadora y los dejamos como Capitanes de Navío. No ascienden; el país se olvida de ellos. No figuran en este proyecto de ley, no existen. Los que sí existen, leales o no, son los comprendidos en el inciso "G". Los leales a la República no están y seguirán siendo Coroneles o Capitanes de Navío.

(Ocupa la Presidencia el señor Luis Hierro López)

-Esto abre heridas, señores Senadores. En este momento, todos estamos haciendo un esfuerzo muy grande, con el señor Presidente de la República a la cabeza y con la responsabilidad del timón del país -para utilizar un término que armonice con el discurso- y estas disposiciones, con todo el respeto que me merecen los señores Senadores que crean honestamente en esta iniciativa, reabre debates que no son buenos y mucho menos oportunos.

En el caso de la Armada -la cito porque es la que tiene mayor cantidad de situaciones previstas en el inciso "G"- desde que se fundó el 15 de noviembre de 1817 hasta el 24 de junio de 1998, es decir, en 181 años de historia, en más de 18 décadas, tuvo 37 Contraalmirantes y no estoy contando a los actuales cinco Contraalmirantes que están en actividad. Repito que en 181 años de historia hubo 37 Contraalmirantes. Ahora, si este proyecto se transforma en ley, de un plumazo, en un día, en una hora, en un minuto, se duplicará el número de Contraalmirantes que la Armada ha tenido en 181 años. ¿Los señores Senadores creen que esto no incide en la Armada? ¿Piensan que pasa desapercibido en el Instituto Armado, donde durante 181 años sólo pudieron ascender 37, que de un plumazo aumente al doble la cantidad de Contraalmirantes? ¿Consideran que este es un tema vulgar, común, sencillo? Esto altera sustancialmente el sentido de disciplina y acatamiento jerárquico interno en una Fuerza Armada, porque se rompe abruptamente lo que durante 18 décadas ha sido una característica constante. Muy pocos llegaban a Contraalmirantes, porque las condiciones del país no permitían que hubiera más. Sin embargo, se da una situación por la que duplicamos en un solo acto la cantidad de Contraalmirantes que tuvo la Armada de la República en toda su historia.

Desde 1973 a 1985, es decir, en 12 años, hubo sólo siete ascensos al grado de Contraalmirante. Ese era el ritmo natural, comprensible y pacíficamente aceptado en el Instituto Armado. Ahora, por ley, no siguiendo los mecanismos previstos en la Constitución ni en las Leyes Orgánicas de cada una de las tres Armas, con una solución sobre cuya legitimidad no quiero abrir el debate en esta oportunidad, estamos cambiando sustancialmente, en forma cualitativa y cuantitativa, los ascensos en las Fuerzas Armadas. No hay que hacer mucho esfuerzo para imaginar cuál es el estado de ánimo de las Fuerzas Armadas, que seguramente se procesa internamente. Este es un país donde el derecho prima, las jerarquías funcionan, las instituciones juegan y los militares están sometidos a ese poder civil, político e institucional.

Creo que nosotros tendríamos que haber reflexionado un poco más. Algo de las realidades parlamentarias conozco y presumo cuál será el pronunciamiento del Senado.

No nos preocupa la actitud de quedar solos en esta posición, porque es una actitud de aceptación de las realidades, pero con una enorme tranquilidad de conciencia y con la certeza de que si esto se transforma en ley vamos a tener que estar arreglando muchos problemas -reitero, muchos problemas- que esta disposición legal, en su momento, pudiere crear.

El régimen bicameral nos hace tener esperanzas en cuanto a la actitud que pueda tener la otra Cámara. Seguramente esta

iniciativa se lleva a cabo con mucha convicción, con mucha honradez de pensamiento y con una actitud muy comprometida con aquello que se cree sinceramente, pero estamos quienes, con los mismos elementos de situación política y ética, pensamos algo distinto. Que esto repercute en los cuadros activos de las Fuerzas Armadas, no tengan la menor duda. Por supuesto, eso no quiere decir que el Parlamento no deba legislar en aquellas cosas que repercuten en las Fuerzas Armadas; bueno fuera que las leyes se determinaran por el grado de repercusión que tengan en ese Instituto. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que las Fuerzas Armadas forman parte y están insertas en la sociedad uruguaya y así como nos debe preocupar cómo repercute una ley en un sector social, empresarial o intelectual, también nos debe preocupar cómo repercute en un sector militar, porque -reitero- son parte de la sociedad nuestra y, al igual que nosotros, se sienten parte de ella.

Pienso que este proyecto de ley, señor Presidente, altera principios muy fuertes en el Instituto Armado. Me refiero al principio de la jerarquía y al principio del mérito, que, como los señores Senadores saben, tanto significan para los militares en lo que tiene que ver con sus valores rectores en su formación profesional. Entonces, el mérito y la jerarquía quedan realmente afectados.

Decía al principio que es una situación difícil, porque sé que hay mucha gente honestamente convencida de que hace falta esta ley como un acto de reparación y de justicia. Entre esa gente, hay muchos de los que estuvimos en las mismas trincheras y del mismo lado, pero también están los que estaban del otro lado y en la trinchera de enfrente. Nosotros tenemos que ser consecuentes con lo que es una línea de pensamiento. En ese sentido, estamos adelantando una posición muy pensada, muy meditada, de total convicción y certeza de la inconveniencia de este proyecto de ley, de la falta de oportunidad y de las injusticias que contiene, por lo cual habremos de darle nuestro voto negativo.

Si mis distinguidos colegas mantienen el interés de poder hacer uso de la interrupción, con mucho gusto estoy en condiciones de concedérsela ahora.

(Hilaridad)

-Si guardan silencio los señores Senadores. Por lo tanto, quien calla otorga.

He terminado, señor Presidente.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Quisiera hacer una aclaración rápidamente, señor Presidente, porque una de las cosas que en algún momento me avergonzó es cómo este punto que ha estado en primer lugar del orden del día siempre ha sido desplazado. De manera que no voy a contribuir a que, porque se reabra ese debate, otra vez se retarde esa votación.

En la sesión anterior tuvimos oportunidad -y creo que lo hicimos con mucha claridad- de estudiar el numeral 11 del artículo 168 -me refiero al Derecho uruguayo y no sólo al alemán, al italiano, al mexicano- en lo que tiene que ver con su historia, su letra, su espíritu y lo que la Doctrina ha dicho sobre eso. Tuvimos oportunidad de demostrar que sólo se refiere a Oficiales en actividad y a ascensos individualizados, no a situaciones generales -acto regla- y dijimos cómo eran las del inciso "G" y las de este proyecto de ley. Tuvimos oportunidad también de demostrar que no quedan comprendidas las personas del inciso "G" que fueron ya excluidas de la reparación en la Ley Nº 15.848 y que ahora vuelven a quedar excluidas. Estas personas pasaron a retiro obligatorio, no por persecución política, sino por otros motivos. Tan es así que dijimos también que la exclusión que se propone en el artículo 8º era una especie de artículo argumental para responder esa afirmación que se hacía en el sentido de que de pronto se beneficiaría a personas que habían estado con la dictadura o que habían cometido delitos comunes. Tuvimos oportunidad también de demostrar, incluso con la lectura, que se habían dispuesto ascensos por ley. Es más, leímos una de las leyes, aun cuando no tuvimos la oportunidad de que algún señor Senador la escuchara porque, a lo mejor, tuvo que salir de Sala por algún motivo, tal como lo tuve que hacer yo en el día de hoy para disculparme con un Diputado. Tuvimos oportunidad de mencionar varias y de leer una, concretamente la Ley Nº 15.916, de 9 de diciembre de 1987, promulgada por el ex Presidente Sanguinetti y por el Teniente General Hugo Medina como Ministro, que le confiere un ascenso a un militar en situación de retiro. En el día de hoy voy a dar el nombre, pues voy a leer el artículo 1º que dice lo siguiente: "Confiérese el ascenso al Grado de Coronel en situación de retiro con fecha 1º de febrero de 1966 al señor Teniente Coronel del Arma de Infantería en situación de retiro, don Alejandro H. Troncoso Frioni." De manera que esto se hizo por ley, pero hasta podría discutirse la constitucionalidad, porque es un caso individualizado, o sea, un acto condición y no un acto regla.

De todas maneras -tal como ya adelantamos - reitero que la afirmación de que van a quedar comprendidos Oficiales que fueron pasados a retiro obligatorio por otras razones, refleja la confusión que hay entre el inciso "G" que es una norma -conocida como inciso "G"- de un Decreto Ley de la época de la dictadura, con la Ley Nº 15.848, que fue dictada ya en democracia. Esta ley es la que reparó a los del inciso "G", pero no a todos. Efectivamente, es cierto que muchas veces, durante la dictadura, por razones de irresponsabilidad o de comodidad, se aplicaba el inciso "G" no a personas perseguidas políticamente sino a otros casos. Entonces, cuando se produjo la reparación a través de la Ley Nº 15.848 ya se excluyó a esas otras personas a las que se les aplicó el inciso "G" pero que no eran perseguidos políticos.

Finalmente, voy a reiterar que no tengo ningún inconveniente en votar el texto sustitutivo -tal como ya lo había adelantado el señor Senador Garat - que conforma desde el punto de vista constitucional a quienes piensan, a mi juicio equivocadamente, que por ley no se pueden hacer ascensos en retiro, en situaciones generales y no particulares.

No voy a insistir en el tema, no sólo para no repetirlo, sino para no contribuir a que por medio de un debate sobre temas laterales, este proyecto vuelva a quedar postergado. Creo que ha pasado ya bastante tiempo desde que este asunto entró al orden del día y me parece que estaríamos en condiciones de votarlo.

SEÑOR FAU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FAU.- También quiero contribuir a la economía del debate porque me parece que llegó el momento de que el Senado se pronuncie sobre este tema.

No voy a pretender aclarar lo que el señor Senador Korzeniak acaba de decir porque su inteligencia es suficientemente importante para que él hable siempre con claridad y todos lo entendamos. Sin embargo, quiero señalar que puede darse alguna confusión en torno a alguna reflexión que él hizo en cuanto a quiénes no están comprendidos en esta disposición que se está proyectando. Es cierto que el proyecto de ley exceptúa algunos casos de personas que, habiéndoseles aplicado el inciso "G", no van a quedar comprendidas en esta norma, porque tuvieron sus Tribunales de Honor o cometieron delitos comunes como, por ejemplo, el que tuvo la picardía, tal vez por confusión, de apropiarse de algunas fichas que no le correspondían en un casino del interior del país. Fue descubierto y, entonces, se le aplicó en inciso "G" pero, este caso, no va en el inciso "G" porque se lo exceptúa expresamente.

Quiero insistir, para que no quede ninguna duda, que no están exceptuados -y por lo tanto quedan comprendidos en la ley- todos aquellos que estuvieron con la dictadura y les fue aplicado el inciso "G". Repito que esos van a ser ascendidos; no lo serán aquellos que cometieron delitos comunes y que por lo tanto fueron objeto de medidas disciplinarias, tal como lo explicó con mucha claridad el señor Senador Korzeniak. Lo mío es de tal modestia que casi obviaba decirlo, pero de todas maneras me parece conveniente hacer estas puntualizaciones. Reitero, esos siguen estando comprendidos en el proyecto que tiene a su estudio el Senado y todos aquellos que estuvieron con la dictadura van a ser ascendidos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el texto sustitutivo presentado por el señor Senador Atchugarry, ya que el miembro informante acepta esa redacción.

(Se vota:)

-22 en 30. **Afirmativa.**

SEÑOR ASTORI.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Astori.

SEÑOR ASTORI.- Quiero señalar que he votado afirmativamente por considerar que se trata de un proyecto de ley de estricta justicia. El país tiene una inequívoca e indiscutible deuda con los compatriotas afectados por la situación que se ha venido discutiendo y por esta vía la está reparando como corresponde.

SEÑOR HEBER.- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a rectificar la votación.

(Se vota:)

-24 en 31. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

"ARTICULO 1º.- En reconocimiento a su lealtad con la República y como honor público (numeral 13 del artículo 85 de la Constitución), los Oficiales Generales y Superiores comprendidos por las normas contenidas en el Capítulo II de la Ley N° 15.848, de 22 de diciembre de l986, tendrán derecho a que se les confiera el grado inmediato superior en situación de retiro, exceptúandose aquellos que tienen el grado de la máxima jerarquía prevista en el escalafón al que pertenecieron. Quedan excluidos los Oficiales comprendidos en lo que determina el artículo 8º de la referida ley."

-En consideración.

SEÑOR SINGER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SINGER.- Señor Presidente: con el mismo ánimo de acelerar la resolución de este asunto, no pedimos la palabra durante el debate en general, más allá de que nos hubiese gustado hacer algunas aclaraciones respecto a intervenciones de algunos señores Senadores que no compartimos; inclusive, algunas de ellas nos han dejado un poco asombrados.

En lo que tiene que ver con este artículo 1º, debemos decir que a nuestro juicio está dentro de la línea que señalamos en nuestra exposición, es decir, que el Parlamento le otorga al Poder Ejecutivo la falcultad de ejercer su competencia de ascensos. ¿Por qué? Porque no se trata de ascensos a militares en actividad, sino en retiro. Queda claro que estamos ante una situación de absoluta excepcionalidad no prevista en el ordenamiento jurídico del país; no hay nada en la Constitución ni en ninguna otra ley que prevea la posibilidad de ascender a un militar en situación de retiro. En consecuencia, repito, esta ley concede al Poder Ejecutivo esa facultad. Con esto estamos totalmente de acuerdo y entendemos que estamos dentro de nuestras competencias al habilitar al Poder Ejecutivo para actuar en ese sentido.

Con relación al artículo 2º, adelanto que tengo una discrepancia, porque no considero apropiado establecer al Poder Ejecutivo un plazo exiguo de 60 días y que si en ese lapso no procede a conferir los ascensos, será el Parlamento el que automáticamente lo hará. En ese caso, ya nos encontraríamos en otro plano.

En resumen, anuncio mi voto favorable hacia el artículo 1º en función de las consideraciones que realicé oportunamente.

SEÑOR MICHELINI.- Solicito que se lea nuevamente el artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase.

(Se lee:)

"ARTICULO 1º.- En reconocimiento a su lealtad con la República y como honor público (numeral 13 del artículo 85 de la Constitución), los Oficiales Generales y Superiores comprendidos por las normas contenidas en el Capítulo II de la Ley N° 15.848, de 22 de diciembre de l986, tendrán derecho a que se les confiera el grado inmediato superior en situación de retiro, exceptúandose aquellos que tienen el grado de la máxima jerarquía prevista en el escalafón al que pertenecieron. Quedan excluidos los Oficiales comprendidos en lo que determina el artículo 8º de la referida ley."

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 30. **Afirmativa.**

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

"ARTICULO 2º.- A tales efectos de lo establecido precedentemente, el Poder Ejecutivo dispondrá de un plazo de 60 días a partir de la promulgación de la presente ley para expedirse respecto a lo previsto en el segundo inciso del artículo anterior."

-En consideración.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Hay un cambio en la redacción que insólitamente no fue anunciado previamente al Cuerpo. Nos vamos a referir al mismo dando por sentado que el Senado está tratando -no quiero corregir a la Mesa, sino simplemente interpretarla- el texto del artículo 2º tal como consta en el repartido. La Secretaría no ha leído la última parte, por ello sería la propuesta que formulamos y, en lo personal, desearíamos que el señor Senador Atchugarry -que es el firmante del proyecto sustitutivo- y el señor Senador Garat -que ha intervenido más que asiduamente en la preparación y aprobación de este proyecto- den su opinión.

Se eliminaría pues la última parte del artículo sustitutivo repartido, donde dice: "Si no lo hiciere al término de dicho plazo, concederá los correspondiente ascensos en situación de retiro" ¿Qué es lo que se procura con esta eliminación? Que el Poder Ejecutivo -en atención a lo que manifestaba el señor Senador Singer- quede libre, sin expresión de causa, para proceder de acuerdo con lo establecido en los artículos 1º y 2º. Con esta redacción si estima que no procede con relación a una persona el ascenso no necesita exponerlo públicamente; simplemente no lo incluye en la ley. Con la redacción que nos fue repartida, el Poder Ejecutivo está obligado a ascenderla a los treinta días -con lo cual puede ir contra su propio criterio- o como alternativa a negar públicamente el ascenso, puesto que debe publicitar que no aplica la norma a Fulano de Tal. Ese no ha de ser el deseo ni la intención del Poder Ejecutivo para sucesos que, no debemos olvidar, tienen ya muchos años y no es necesario, en lo individual, reabrir problemas.

Por eso, señor Presidente, propongo suprimir la última parte del artículo 2º. De cualquier modo, el proponente de la redacción sustitutiva y el miembro informante podrían decirnos si les parece prudente el criterio propuesto.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Voy a hacer una propuesta que creo contribuye a acelerar el trámite de la votación de este artículo. Concretamente, voy a proponer que se vote el artículo 2º hasta donde dice: "inciso del artículo anterior" y, después, que se ponga a votación por separado el último párrafo, porque todos hemos entendido los argumentos que se han hecho hacia un lado y hacia el otro.

SEÑOR SINGER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Singer.

SEÑOR SINGER.- No sé si comprendí claramente el alcance de las consideraciones que realizó el señor Senador García Costa; creo que las comparto, pero quiero estar seguro.

En esta disposición estamos estableciendo un plazo. ¿Qué sucede si el Poder Ejecutivo no puede hacer ningún pronunciamiento dentro de ese plazo?

SEÑOR GARCÍA COSTA.- No pasa nada; el Oficial queda en el grado que ostentaba.

SEÑOR ASTORI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Astori.

SEÑOR ASTORI.- Quiero hacer una pequeña contribución para mejorar la redacción de este artículo 2º. Concretamente, esta disposición comienza diciendo “A tales efectos de lo establecido”. Creo que es mucho mejor que diga “A los efectos de lo establecido”.

VARIOS SEÑORES SENADORES.- Sería mejor “A efectos de lo establecido”.

SEÑOR ASTORI.- No hago cuestión, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el primer párrafo del artículo 2º, hasta el vocablo “anterior”.

(Se vota:)

-24 en 31. **Afirmativa.**

Léase el segundo párrafo del artículo 2º.

(Se lee:)

“Si no lo hiciere al término de dicho plazo, concederá los correspondientes ascensos en situación de retiro.”

SEÑOR GARAT.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Garat.

SEÑOR GARAT.- He estado pensando sobre el tema y, en lo personal, estoy de acuerdo en mantener la redacción que originalmente le dio el señor Senador Atchugarry, es decir, sin quitar este último párrafo.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR GARGANO.- La discusión particular ya finalizó, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos en la discusión particular.

SEÑOR GARGANO.- Estamos votando; ya se cerró la discusión particular. El señor Senador Atchugarry solamente puede intervenir para una aclaración.

## 19) PRORROGA DE LA HORA DE FINALIZACION DE LA SESION

SEÑORA ARISMENDI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI.- Formulo moción en el sentido de que se prorrogue el término de la sesión hasta concluir con la votación del proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-28 en 30. **Afirmativa.**

## 20) OFICIALES GENERALES Y SUPERIORES EN SITUACION DE RETIRO

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa la discusión del proyecto relativo a Oficiales Superiores.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- A mi juicio, el planteo del señor Senador García Costa sigue siendo de recibo. Si en el artículo 1º declaramos el derecho a este honor y en su segundo inciso decimos que quedan excluidos del derecho aquellos que estén contemplados en el artículo 8º de la Ley Nº 15.848, el artículo 2º es meramente instrumental. En consecuencia, puede funcionar de dos maneras: o el Poder Ejecutivo hace público el nombre de las personas que quedan comprendidas en el artículo 8º -lo cual es, de alguna manera, un demérito- y, por saldo, los demás quedan ascendidos, o habría una segunda opción -que es como me parece que quedaría sin esta parte final- consistente en que si el Poder Ejecutivo considera que hay alguien comprendido en el artículo 8º, no lo asciende. Me parece que es ese el concepto, pero además pienso que si el Poder Ejecutivo no está de acuerdo con esta situación, vetará esta disposición, señor Presidente, y si no la veta la llevará adelante, porque no estamos hablando de otra cosa que de conferir un honor.

En lo personal, he escuchado buenas razones de ambas partes, y el Poder Ejecutivo hará lo que tenga que hacer. Yo no tengo resquemores en esto; por eso me convenció el planteo, que me parece de mayor delicadeza, del señor Senador García Costa, pero no porque haya segundas letras, porque en ese caso no estaríamos votando ni proponiendo textos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el párrafo final del artículo 2º.

(Se vota:)

-18 en 30. **Afirmativa.**

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: no intervine en la discusión particular ni en la general porque estaba sumamente preocupado por la demora en el tratamiento del tema, pero quiero decir que he votado con gran satisfacción este proyecto de ley. Creo que con él se repara la situación de algunos Oficiales Superiores que me merecen el mayor de los respetos y que supieron cumplir con su juramento.

Quiero decir también que soy de la opinión de que hay algunos que, efectivamente, porque los separaron con una pistola 45 en la cabeza del mando que tenían cuando resistieron, no están comprendidos. Pero llegará la oportunidad en que también podamos hacer algo por ellos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 3º.

(Se lee:)

"Lo dispuesto precedentemente en ningún caso supondrá el pago de compensación económica ni gastos al Tesoro Nacional."

-En consideración

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 30. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

"Artículo 1º.- En reconocimiento a su lealtad con la República, y como honor público (numeral decimotercero del artículo ochenta y cinco de la Constitución), los Oficiales Generales y Superiores comprendidos por las normas contenidas en el Capítulo II de la Ley Nº 15.848, de 22 de diciembre de 1986, tendrán derecho a que se les confiera el grado inmediato superior, en situación de retiro, exceptuándose aquellos que tienen el grado de la máxima jerarquía prevista en el escalafón al que pertenecieron.

Quedan excluidos los Oficiales comprendidos en lo que determine el artículo 8º de la referida ley.

**Artículo 2º.-** A efectos de lo establecido precedentemente, el Poder Ejecutivo, dispondrá de un plazo de sesenta días, a partir de la promulgación de la presente Ley, para expedirse respecto a lo previsto en el segundo inciso del artículo anterior. Si no lo hiciere al término de dicho plazo, concederá los correspondientes ascensos en situación de retiro.

**Artículo 3º.-** Lo dispuesto precedentemente, en ningún caso supondrá el pago de compensación económica ni gastos al Tesoro Nacional.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 8 de agosto de 2000."

**Luis Hierro López**
Presidente

**Mario Farachio**
Secretario."

**21) DIA DE LA LIBERTAD DE EXPRESION**

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: solicito que la Carpeta Nº 940/97, referida a un proyecto de ley sobre el Día de la Libertad de Expresión, sea retirada del archivo y pasada a la Comisión de Constitución y Legislación.

Mociono en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-29 en 30. **Afirmativa.**

**22) ELECCION DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE DEL CUERPO**

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Elección de Segundo Vicepresidente".

El candidato es el señor Senador Walter Riesgo, por lo que se procederá a tomar la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑORA ARISMENDI.- Voto por el señor Senador Riesgo.

SEÑOR ASTORI.- Voto por el señor Senador Riesgo.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Voto por el señor Senador Riesgo.

SEÑOR BATLLE.- Voto por el señor Senador Riesgo.

SEÑOR CID.- Voto por el señor Senador Riesgo.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Voto por el señor Senador Riesgo.

SEÑOR COURIEL.- Voto por el señor Senador Riesgo.

SEÑOR DE BOISMENU.- Voto por el señor Senador Riesgo.

SEÑOR FAU.- Voto por el señor Senador Riesgo.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Voto por el señor Senador Riesgo.

SEÑOR GALLINAL.- Voto por el señor Senador Riesgo.

SEÑOR GARAT.- Voto por el señor Senador Riesgo.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Voto por el señor Senador Riesgo.

SEÑOR GARGANO.- Voto por el señor Senador Riesgo.

SEÑOR HEBER.- Voto por el señor Senador Riesgo.

SEÑOR KORZENIAK.- Voto por el señor Senador Riesgo.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Voto por el señor Senador Riesgo.

SEÑOR MICHELINI.- Voto por el señor Senador Riesgo.

SEÑOR MILLOR.- Voto por el señor Senador Riesgo.

SEÑOR MUJICA.- Voto por el señor Senador Riesgo.

SEÑOR LESCANO.- Voto por el señor Senador Riesgo.

SEÑOR NUÑEZ.- Voto por el señor Senador Riesgo.

SEÑOR PEREYRA.- Voto por el señor Senador Riesgo.

SEÑORA POU.- Voto por el señor Senador Riesgo.

SEÑOR RIESGO.- Voto por el señor Senador Atchugarry.

SEÑOR RUBIO.- Voto por el señor Senador Riesgo.

SEÑOR SANABRIA.- Voto por el señor Senador Riesgo.

SEÑOR SINGER.- Voto por el señor Senador Riesgo.

SEÑOR SCARPA.- Voto por el señor Senador Riesgo.

SEÑORA XAVIER.- Voto por el señor Senador Riesgo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voto por el señor Senador Riesgo.

Dése cuenta del resultado de la votación.

SEÑOR SECRETARIO (Don Mario Farachio).- Han sufragado los treinta señores Senadores y el señor Presidente; treinta lo han hecho por el señor Senador Riesgo y uno por el señor Senador Atchugarry.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por lo tanto, el señor Senador Walter Riesgo ha sido electo Segundo Vicepresidente del Cuerpo.

Felicitaciones.

(Aplausos)

SEÑOR RIESGO.- Agradezco al Cuerpo la confianza que ha tenido en mí y esperamos cumplir con la misma.

**23) SE LEVANTA LA SESION**

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha llegado una moción del señor Senador Sanabria para que se levante la sesión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 19 y 47 minutos, presidiendo don **Luis Hierro López** y estando presentes los señores Senadores, **Arismendi, Astori, Batlle, Cid, Correa Freitas, de Boismenu, Fau, Fernández Huidobro, Gallinal, Garat, García Costa, Gargano, Korzeniak, Larrañaga, Lescano, Michelini, Millor, Mujica, Núñez, Pereyra, Pou, Riesgo, Rubio, Sanabria, Scarpa, Singer** y **Xavier**.)

**SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ**
PRESIDENTE

**Sr. Mario Farachio**
**Arq. Hugo Rodríguez Filippini**
Secretarios

**Sr. Freddy A. Massimino**
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
**División Publicaciones del Senado**
Dep. Legal Nº 205147/00